

**PROSPECTO PARA UNA EMISIÓN DE OBLIGACIONES
DE BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.**

**OFERTA PÚBLICA DE BONOS DE INVERSIÓN BANCO FICOHSA 2014
Hasta por US\$150,000,000.00
CIENTO CINCUENTA MILLONES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

(Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV" y "BW" emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América ó Lempiras)

La sociedad denominada BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (en adelante denominada Banco Ficohsa o el "Emisor"), con RTN 08019002267076, fue constituido mediante Escritura Pública el 14 de Junio del 1994 según el instrumento público número cuarenta y dos (42), otorgado ante el notario Raimundo Orellana Pineda e inscrita con el número diez (10), del tomo trescientos once (311) del libro de Comerciantes Sociales en el Registro de la Propiedad Mercantil con fecha 17 de Junio de 1994, del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras, siendo su actividad principal el ejercicio de la banca.

Banco Ficohsa, se encuentra inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores mediante resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No. 926/14-08-2007 de fecha 14 de Agosto de 2007 y la emisión está inscrita mediante Resolución No. 422/21-03-2014.

La oferta pública de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 será por un monto de hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (US\$150,000,000.00) y la Emisión se hará mediante setenta y cinco (75) Series: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV" y "BW". Las series de la "A" hasta la "BW", tendrán un valor nominal de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00) o su equivalente en Lempiras, La Emisión se hará de conformidad a la Ley de Mercado de Valores (Decreto Legislativo No. 8-2001) y del Reglamento de Oferta Pública de Valores (Resolución No. 1747/17-11-2009). Los Bonos serán emitidos en forma global en un Macrotítulo para cada Serie, los cuales serán emitidos al Portador e inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y serán negociados en la Bolsa Centroamericana de Valores. La propiedad de los Bonos se acreditará mediante Certificados de Custodia de Títulos que serán nominativos y permitirán la libre negociación de los Bonos; en el caso de ser variables devengarán una tasa de interés que se fijará en el momento de la emisión de cada Serie tomando como referencia la tasa de las Letras del Banco Central de Honduras, la tasa promedio de certificados de depósitos del sistema bancario, la cual se publica mensualmente (con un mes de retraso) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial, o el índice inflacionario, la cual se publica de manera mensual (diez días después del cierre) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial; para las series emitidas moneda nacional y la tasa LIBOR u Otro índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva serie para las series emitidas en moneda extranjera, las que podrán incluir un diferencial; o tasa fija, lo cual se decidirá y anunciará cinco días hábiles previo a la colocación de cada una de las Series.

La fecha de colocación de la Emisión se colocará en el transcurso de los veinticuatro meses subsiguientes a la fecha de inscripción de la Emisión en el Registro Público del Mercado de Valores. La empresa calificadora de riesgos FITCH Centroamérica, otorgó una calificación A+ (hnd) a la emisión descrita en este Prospecto.

"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino, un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. Dicha calificación está sujeta a revisiones periódicas y puede cambiar en el tiempo."

Véase la Sección 7. "Factores de Riesgo" en la página 65, la cual contiene una exposición de los principales factores que eventualmente pueden afectar el resultado esperado u ofrecido por la emisión.

"LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CARÁTULA"

Fecha de inicio de la oferta de colocación: Hasta Sesenta (60) días hábiles después de la aprobación de la inscripción de la Emisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Fecha de la información financiera: 30 de Septiembre de 2013

Fecha de elaboración del Prospecto: 30 de Diciembre de 2013

Fecha de último cambio al Prospecto: 08 de Enero de 2014

**Asesor Financiero y Estructurador
Casas de Bolsas Colocadoras**

EMISOR

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.

Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 239-6410

Fax: (504) 239-1071

Página web: www.ficohsa.hn

Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn

AGENTE DE PAGO

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.

Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 239-6410

Fax: (504) 239-1071

Página web: www.ficohsa.hn

Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn

AGENTE COLOCADOR

Cualquier Casa de Bolsa debidamente inscrita que haya suscrito un contrato de agente colocador con el emisor, que no sea parte relacionada del emisor

ESTRUCTURADOR

CASA DE BOLSA PROMOTORA BURSATIL, S.A.
Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 239-6410
Fax: (504) 239-1071
Página web: www.ficohsa.hn
Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn

REPRESENTANTE COMUN DE LOS OBLIGACIONISTAS**CASA BOLSA DE VALORES S.A. (CABVAL)**

Edificio Santos y Cia., Planta Baja, Avenida Principal, 10 Calle, Colonia Miramontes
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2239-6377, 2239-6375
Correo electrónico: cabvalhn@yahoo.com

BOLSA DE VALORES

BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A.
Col. Lomas del Guijarro Sur
Bvld. Juan Pablo II
Edificio Torre Alianza Anexo, 5to Nivel
Apartado Postal No 3885
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 22710400 al 03
Página web: www.bcv.hn
Correo electrónico: bcv@bcv.hn

REGISTRO

REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Dirección: Colonia Castaño Sur, Edificio Santa Fe,
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2290-4500, Fax: (504) 221-6898
Página web: www.cnbs.gov.hn

“NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista, es su deber y derecho conocer el contenido de este Prospecto antes de tomar la decisión de invertir. Éste le brinda información sobre la Emisión, la información relevante relativa al Emisor, así como los riesgos asociados tanto a la Emisión como al Emisor. La información estipulada en el Prospecto es de carácter vinculante para la empresa, lo que significa que esta será responsable legalmente por la información que se consigne en el Prospecto. Asimismo, consulte los hechos esenciales sobre los acontecimientos que pueden incidir en el desempeño de la empresa y los informes financieros. Complemente su análisis con la clasificación de riesgo actualizada por las sociedades clasificadoras de riesgo o con la certificación de la bolsa de valores sobre la evaluación financiera del emisor, cuando se trate de papeles comerciales.

El comportamiento y desempeño pasado de la empresa emisora no asegura que su comportamiento y desempeño futuro sean similares o idénticos. La inversión que realice será únicamente por su cuenta y riesgo.

ESTA OPERACIÓN POR SU NATURALEZA, ESTA EXCLUIDA DE LA COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)."

Este Prospecto del programa de emisión BONOS DE INVERSION BANCO FICOHSA 2014, deberá leerse conjuntamente con los Estados Financieros del Banco Ficohsa referidos en este documento.

Quién desee adquirir los títulos valores que se ofrecerán en virtud de esta Emisión de Bonos, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto respecto al valor y a la transacción propuesta.

La adquisición de los valores por el inversionista, presupone la aceptación de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en el presente documento.

El presente Prospecto se encuentra enmarcado dentro de la legislación hondureña, por lo que cualquier interesado que pudiera estar sujeto a otra legislación, deberá informarse sobre el alcance de las Leyes que le resulten aplicables, bajo su exclusiva responsabilidad.

Es importante que los inversionistas de la presente Emisión estén informados de los siguientes aspectos:

1.- Banco Ficohsa en el año 2008 colocó en el mercado su primera emisión de Bonos por un monto total de SEISCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.600, 000,000.00), la cual está respaldada con el patrimonio del banco.

2.- Banco Ficohsa en el año 2009 colocó en el mercado su segunda emisión de Bonos por un monto total de OCHOCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.800, 000,000.00), la cual está respaldada con el patrimonio del banco.

3.- Banco Ficohsa en el año 2013 empezó a colocar en el mercado su tercera emisión de Bonos por un monto total de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.42,320,000.00), la cual está respaldada con el patrimonio del banco. Actualmente esta colocado el 81% del monto total de esta emisión equivalente a \$34,238,000.00, quedando pendiente un aproximado de \$8,082,000.00

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ESTRUCTURADOR

Yo, Javier Eduardo Atala Faraj, hondureño, mayor de edad, casado, licenciado en Administración de Empresas, y con cédula de identidad número 0801-1968-00300, en mi condición de representante legal de la sociedad Casa de Bolsa Promotora Bursátil S.A., revestido del poder suficiente para realizar los actos que al afecto llevo a cabo, declaro que la información utilizada para la elaboración del Prospecto presentado como requisito de inscripción de la emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, incluyendo la información financiera actual o histórica y otra incluida por referencia, ha sido elaborada con la debida diligencia a partir de la mejor información disponible por el emisor Banco Financiera Comercial Hondureña S.A., al momento de elaborar el Prospecto, y cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes por cuanto es clara, exacta, veraz, verificable y suficiente, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Declaro también que no se ha omitido información relevante o que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista; que los datos proyectados y las expectativas que se revelan, fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables; que reitero el compromiso de cumplir las leyes Hondureñas, en especial aquellas que regulan las empresas emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada. La información incorporada al Prospecto se rige por las disposiciones contempladas en la Ley de Mercado de Valores y en el Reglamento de Oferta Pública de Valores emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así como otras leyes aplicables. Así lo declaro.

JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ

Representante Legal Casa de Bolsa Promotora Bursátil S.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Junio de 2014

“Los firmantes declaran haber realizado una investigación diligente, dentro del ámbito de su competencia, la que los lleva a considerar que la información revisada que es incluida en este Prospecto cumple con las normas vigentes y resulta la mejor disponible para que un inversionista pueda adoptar una decisión de adquisición sobre los valores que se ofrece. Dicha información es veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, no existen motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto”.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL EMISOR

Yo, Javier Eduardo Atala Faraj, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, y con cédula de identidad número 0801-1968-00300 en mi condición de representante legal de la sociedad Banco Financiera Comercial Hondureña S.A., revestido del poder suficiente para realizar los actos que al afecto llevo a cabo, declaro que la información presentada como requisito de inscripción de Banco Financiera Comercial Hondureña S.A., la información contenida en el Prospecto presentado a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, incluyendo la información financiera actual o histórica y otra incluida por referencia, ha sido elaborada con la debida diligencia a partir de la mejor información disponible por el Emisor al momento de elaborar el Prospecto y es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Declaro también que no se ha omitido información relevante o que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista; que los datos proyectados y las expectativas que se revelan, fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables; que reitero el compromiso de cumplir las leyes Hondureñas, en especial aquellas que regulan las empresas emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada, así como la información que se estará enviando en forma periódica referida a la información financiera actualizada, hechos relevantes y otros datos conforme lo exige el Ente Supervisor. Así lo declaro.

JAVIER EDUARDO ATALA FARAJ

Gerente General: Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Junio del 2014.

“Las personas que a continuación se indican, presentaron a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros una declaración respecto a la veracidad de la información como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, de los valores objeto de la presente oferta pública, asimismo manifiestan que no tienen conocimiento de información esencial alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en el Prospecto”

TOMAS SANCHEZ

TESORERO CORPORATIVO
BANCO FINANCIERA COMERCIAL
HONDUREÑA S.A.

GERARDO LEIVA

CONTADOR GENERAL
BANCO FINANCIERA COMERCIAL
HONDUREÑA S.A.

ERNESTO ALFONSO CARRASCO

VICEPRESIDENTE JURIDICO
BANCO FINANCIERA COMERCIAL
HONDUREÑA S.A.

Los documentos presentados a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como parte de la solicitud de autorización del presente Prospecto de Emisión, pueden ser consultados en las oficinas de Banco Ficohsa S.A., situadas Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia; las oficinas de Casa de Bolsa Promotora Bursátil S.A., Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia; y en el Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

ÍNDICE DEL PROSPECTO

Sección 1:	Página
Resumen del Prospecto	1
A. Antecedentes, Condiciones, y Características Generales	
B. Restricciones y Limitaciones.	
C. Información Financiera: Índices Comparativos de Rentabilidad, Endeudamiento, Liquidez y Solvencia.	
D. Factores de Riesgo	
Sección 2:	
Descripción de los Valores Ofrecidos	8
A. Antecedentes (incluyendo entidad emisora, denominación del Instrumento, monto y antecedentes legales de la oferta)	
B. Características de la Emisión	
Series y Plazos	
Denominaciones	
Mecanismo de Colocación	
Precio de Venta	
C. Descripción de los Derechos y Obligaciones que adquieren sus titulares...	
Cómputo y Pago de Intereses	
Pago a Capital e Interés	
Sumas Devengadas y No Cobradas	
Agente de Pago y Registro	
Pago y Forma de los Bonos	
Procedimiento de Registro	
Garantías	
Redención Anticipada	
Procedimiento de Reemplazo	
Transferencia y Canje de Bonos	
Limitaciones y Reservas	
Compromisos del Emisor	
Modificaciones y Cambios	
Prescripción y Cancelación	
Calificación de Riesgo	
D. Representante Común de los Obligacionistas	
Renuncia del Representante Común	
Asamblea de los Obligacionistas	
E. Notificaciones	

Sección 3:

Razones de la Emisión y Destino de los Recursos Captados	25
---	-----------

Sección 4:

Descripción de la Oferta y del Procedimiento de Colocación	26
---	-----------

Modalidad de Colocación	
Datos Generales	
Mercado	
Generalidades	
Agente Colocador	
Limitaciones y Reservas	
Mecanismos de Colocación	
Procedimiento de Pre-Registro, Recepción, Registro y Confirmación de las Ofertas	
Procedimiento de la Subasta de Bonos	
Procedimiento de la Adjudicación de Bonos	
Procedimiento de Liquidación de Bonos	
Gastos de Emisión	
Impacto de la Emisión	
Garantía y Respaldo de la Emisión	

Sección 5:

Descripción del Emisor	35
-------------------------------	-----------

Datos Generales	
Escritura Social y Estatutos Sociales	
Gobierno Corporativo	
Declaración de Dividendos	
Capital Accionario	
Composición del Grupo Económico y Partes Relacionadas	
Descripción de la Entidad Emisora	
Reseña Histórica	
Responsabilidad Social Empresarial	
Estructura y Funcionamiento	
Entorno Macroeconómico	
Sistema Bancario	
Marco Regulatorio	
Principales Medidas de Política Adoptadas en 2011 y 2012	
Productos y Servicios	
Políticas de Endeudamiento	
Relaciones Estatales	
Participaciones Significativas	
Transacciones Comerciales con el Grupo Económico	
Procesos Legales	
Posición Banco Ficohsa dentro del Sistema Bancario	
Nota Importante para el inversionista	

Sección 6: **57****Información Financiera**

- A. Estados Financieros
- B. Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
- C. Análisis e Interpretación de los Indicadores Financieros
- D. Contingentes y Compromisos

Sección 7:**Factores de Riesgo** **64**

- A. Riesgo Macroeconómico o del Entorno
- B. Riesgos a la Empresa Emisora
- C. Riesgos Asociados a la Oferta de Valores

Sección 8: **67**

1. Modelo de los Valores y Certificados de Custodia de Títulos
2. Informe de la Clasificación de Riesgos al 30 de Septiembre de 2012
3. Nomina de Partes Relacionadas
4. Transacciones Comerciales con Grupo Económico
5. Estados Financieros Auditados 2010, 2011 y 2012
6. Estados Financieros Internos al 31 de Marzo de 2013
7. Detalle de Procesos Legales
8. Curriculum de los Miembros de la Junta Directiva del Banco
9. Curriculum de los Principales Funcionarios del Banco
10. Estructura General y Organigrama del Banco
11. Detalle de Cambios y Modificaciones de la Escritura del Banco.

SECCIÓN 1: RESUMEN DEL PROSPECTO

A. Antecedentes, Condiciones y Características Generales de la Emisión:

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa) fue autorizado como entidad emisora mediante Resolución No. 926/14-08-2007 del 14 de Agosto de 2007 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. De la misma forma, la emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 fue inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores mediante Resolución SV No. 422/21-03-2014.

Banco Ficohsa fue constituido mediante Escritura Pública el 14 de Junio del 1994 según el instrumento público número cuarenta y dos (42), otorgado ante el notario Raimundo Orellana Pineda e inscrita con el número diez (10), del tomo trescientos once (311) del libro de Comerciantes Sociales en el Registro de la Propiedad Mercantil con fecha 17 de Junio de 1994, del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

Desde la fecha de su constitución ha habido varias reformas a la misma, siendo las más importantes las relacionadas con aumentos del capital social de la Sociedad, así como los relacionados con los aspectos de Gobierno Corporativo. En el **Anexo No.11** se detallan dichos cambios y modificación de los diferentes artículos y estatutos.

La emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de Enero de 2014 por un valor nominal de hasta **US\$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

La presente oferta de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 está dirigida al público en general, y particularmente a inversionistas que pueden ser personas naturales o jurídicas con capacidad de inversión de montos iguales o superiores a los Doscientos mil lempiras exactos (L.200, 000.00) y Diez mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (US\$10,000.00).

Las condiciones y características de la oferta y de los valores se resumen así:

- **EMISOR:** Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (Banco Ficohsa)
- **INSTRUMENTO:** Bonos Generales
- **NOMBRE COMERCIAL:** Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014
- **FECHA DE EMISION:** Hasta 60 días hábiles después de la inscripción de la emisión en el Registro Publico del Mercado de Valores por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- **PERIODO DE COLOCACION:** Máximo de 2 años después de la fecha de registro del programa de emisión.
- **MONTO:** Hasta US\$150,000,000.00 (Ciento Cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional de la República de Honduras.

Para las Series “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J”, “K”, “L”, “M”, “N”, “O”, “P”, “Q”, “R”, “S”, “T”, “U”, “V”, “W”, “X”, “Y”, “Z”, “AA”, “AB”, “AC”, “AD”, “AE”, “AF”, “AG”, “AH”, “AI”, “AJ”, “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS”, “AT”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, “AY”, “AZ”, “BA”, “BB”, “BC”, “BD”, “BE”, “BF”, “BG”, “BH”, “BI”, “BJ”, “BK”, “BL”, “BM”, “BN”, “BO”, “BP”, “BQ”, “BR”, “BS”, “BT”, “BU”, “BV” y “BW” el monto a Emitir es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN LEMPIRAS; plazo de 3 años o 5 años sin opción de redención anticipada para estos títulos.

El plazo y la moneda en la cual se emitirá cada serie, se estipularán al momento de colocación y se publicarán al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de colocación de la misma; debiéndose notificar a la CNBS diez (10) días antes de la referida fecha de colocación.

Para las series que sean emitidas en moneda nacional, la conversión a Lempiras se hará utilizando como factor de conversión, el tipo de cambio de referencia para la compra del Banco Central de Honduras, vigente al momento de publicación del anuncio de colocación de la serie respectiva, cantidad que se redondeara al millar inmediato inferior.

FORMULA: N * T	Donde N es el valor nominal en dólares de la serie, T es el tipo de cambio de referencia para la compra del Banco Central vigente al momento de Publicación del anuncio de colocación de cada serie.
---------------------	--

- REPRESENTACION DE LAS SERIES:** El monto emitido en cada una de las Series quedará representado en forma global en un Macrotítulo por Serie. Los Macrotítulos serán emitidos al Portador y quedarán bajo custodia del Emisor o de cualquier otra institución facultada para brindar el servicio de custodia, compensación y liquidación de valores. Cuando los macrotítulos queden bajo custodia del emisor, se emitirá a nombre de cada comprador en mercado primario un Certificado de Custodia de Títulos nominativo, que representará su inversión en los Bonos, sin que esto limite la libre negociación de los títulos; en el caso de otro tipo de custodia, la representación de los bonos se acreditará cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.
- DENOMINACIONES:** Los Bonos serán emitidos en forma global, cada serie en un macrotítulo, registrado sin cupones, y al portador. A efecto de facilitar la negociación de los Bonos, se procederá de la siguiente manera:

Quando las series sean emitidas en moneda nacional, los Macrotítulos de las Series serán fraccionados en Bonos con valor nominal de L.1,000.00 (Un mil lempiras exactos), los que se venderán en montos superiores o iguales a Doscientos mil Lempiras (L.200,000.00) o en múltiplos de mil para cantidades superiores, conforme la demanda del mercado.

Quando las series sean emitidas en moneda extranjera, los Macrotítulos de las Series serán fraccionados en Bonos con valor nominal de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1,000.00), los que se venderán en montos superiores o iguales a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00), conforme la demanda del mercado.

El periodo máximo de colocación de la emisión será de dos años (2), de acuerdo a las condiciones del mercado y las necesidades de liquidez del Banco.

- **TASA DE INTERES:** Los Bonos devengarán una tasa de interés pagadera trimestralmente, la tasa se determinará en el momento de la colocación de cada Serie y podrá determinarse según las siguientes modalidades:

- a) Tasa Fija durante la vigencia de la respectiva Serie.
- b) Tasa Variable revisable semestralmente.

Para las series a ser colocadas en moneda nacional se tomara como referencia:

- La tasa máxima de adjudicación de las Letras denominadas en moneda nacional colocadas por el Banco Central de Honduras (BCH) la cual es publicada por dicha Institución, misma que podrá incluir un diferencial.
- La tasa promedio de certificados de depósitos del sistema bancario, la cual se publica mensualmente (con un mes de retraso) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.
- El índice inflacionario, la cual se publica de manera mensual (diez días después del cierre) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.

Para las series a ser colocadas en moneda extranjera se tomara como referencia:

- La tasa LIBOR (“London Interbank Offered Rate”, como es publicada por la “British Bankers Association”, a las Once Horas, Hora de Londres), la cual podrá incluir un diferencial.
- Otro índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva serie.

Independientemente de la tasa de referencia que se utilice, la tasa de interés de los bonos podrá incluir un diferencial. En caso de existir un diferencial se indicará si éste se mantendrá constante o no durante la vigencia de la Serie, así mismo en esta modalidad el Emisor podrá establecer una tasa de interés mínima (piso) o una tasa de interés máxima (techo) a pagar en función de las condiciones de mercado al momento de la colocación de cada Serie, condición que se mantendrá durante la vigencia de la Serie respectiva.

La tasa de referencia que se utilizará, así como el plazo para este indicador, se definirá y publicará al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de colocación de cada Serie. La modalidad de tasa de interés determinada para cada Serie se mantendrá vigente durante el plazo de la Serie respectiva

- **REVISION DE LA TASA DE INTERES:** La tasa de interés podrá ser fija o variable, ya sea esta con o sin diferencial. Independientemente de la tasa de interés adoptada ya sea ésta con o sin diferencial, la revisión se hará semestralmente en forma calendario, es decir el 01 de Julio y 01 de Enero, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente.

Para las series en moneda nacional la revisión de la tasa de referencia se hará de la siguiente manera:

- A. Si la referencia utilizada fueron las letras del Banco Central para Enero-Junio será la tasa máxima de adjudicación que resulte de la última subasta de las Letras del Banco Central de Honduras del mes de Diciembre, y para el periodo de Julio-Diciembre la tasa que resulte de la última subasta de dichos valores del mes de Junio, de cada año durante la vigencia de los Bonos.
- B. Si la referencia utilizada fueron la tasa promedio de certificados de depósito para el período de Enero-Junio será la tasa de Diciembre o la última tasa publicada antes de la publicación del aviso de colocación. Para el período de Julio-Diciembre será la tasa de Junio o la última tasa publicada antes de la publicación del aviso de colocación.
- C. Si la referencia utilizada fuere el índice inflacionario para Enero-Junio será el índice de Diciembre, o el último índice publicado antes de la publicación del aviso de colocación. Para el período de Julio-Diciembre será el último índice de Junio o el último índice publicado antes de la publicación del aviso de colocación.

Para las series en moneda extranjera la revisión de la tasa de referencia se hará de la siguiente manera:

1. Para el período Enero - Junio se tomará la tasa LIBOR del cierre del mes de Diciembre, y para el periodo de Julio-Diciembre la tasa LIBOR del cierre del mes de Junio, de cada año durante la vigencia de los Bonos.
2. En el caso de incluir otro índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva Serie, se utilizara la última tasa de referencia disponible al cierre del mes anterior al periodo de revisión correspondiente.

En el caso que la tasa de interés objeto de revisión incluya un diferencial y que éste sea variable, el ajuste del mismo se hará conforme a lo especificado al momento de colocación de la respectiva Serie. La revisión de tasa de interés en cualquiera de las monedas o modalidades adoptadas será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, al Representante Común de los Obligacionistas y a su vez será publicada en la página Web del Banco: www.ficohsa.hn.

- **COMPUTO DE LOS INTERESES:** Los intereses pagaderos devengados por los Bonos, serán calculados por Banco Ficohsa, para cada trimestre o período de interés, aplicando al capital (C), la tasa de interés (i) acordada para la Serie a la que corresponden los títulos, y multiplicando la cuantía de este producto por el cociente resultante de dividir el número de días comprendido en el período para el que se calculan los intereses (t), entre 360 (días del año comercial o año base). En el cómputo del número de días correspondientes al período de interés, se incluirá el primer día de dicho período y se excluirá el último día o día en que termina el período, este último denominado "Día de Pago". Es decir, aplicando la fórmula de interés simple.

FORMULA:	$\frac{C * i * (t/360)}{100}$	Donde C es el capital, i es la tasa de interés del periodo, t es el Número de días del periodo de interés.
-----------------	-------------------------------	--

Cabe indicar que la cantidad que resulte de aplicar la formula antes descrita, será redondeada a la centésima más cercana. La base de cálculo son días y año comercial (30/360).

- **DIA DE PAGO DE INTERES, PERIODO DE INTERES:** Los intereses devengados por los Bonos serán pagados al Inversionista Registrado, por trimestre vencido los días, 30 de Marzo, 30 de junio, 30 de Septiembre y 30 de diciembre (cada uno un “Día de Pago de Interés”). El período que comienza en la fecha de emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente subsiguiente, se identificará como un “período de interés”.

Si un día de Pago de Interés cayera en una fecha que no sea día hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente, pero sin correr dicho Día de Pago de Interés a dicho día hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente. El término “día hábil” significará todo día que no sea sábado, domingo o un día feriado, en que los Bancos estén autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para abrir al público en el país.

- **PAGO A CAPITAL E INTERES:** Los pagos correspondientes al capital e intereses se realizarán para cada Bono en la moneda en que fueron emitidos. El Inversionista Registrado comprobará su participación en la Emisión (representada en un Macrotítulo) presentando el Certificado de Custodia de Títulos de los Bonos extendido por el Emisor, o el documento o comprobante extendido por la entidad de custodia, compensación y liquidación (cuando aplique) en donde se indicará el importe de los Bonos en forma pormenorizada. El Banco o entidad de custodia antes referida, pagará los intereses trimestralmente los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año hasta el vencimiento respectivo. El Inversionista Registrado recibirá sus intereses en cada Día de Pago, mediante cualquiera de las siguientes modalidades conforme las instrucciones giradas por el inversionista al Emisor al momento de adquirir los Bonos:

- a) Crédito a la cuenta en Banco Ficohsa del Inversionista Registrado.
- b) A través de la red de oficinas de Banco Ficohsa mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista, previa presentación de documentos de identificación.
- c) Mediante transferencia a Cuenta de Depósitos en bancos del sistema financiero nacional, costo que será cubierto por el titular de los bonos (inversionista).
- d) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.

La amortización del capital se realizará a la fecha de vencimiento de la Serie a la que corresponden los Bonos sin tener opción de redención anticipada, devolviendo a los Inversionistas Registrados el 100% de su inversión. El pago se realizará de acuerdo a las instrucciones que el Inversionista Registrado indique al Emisor al momento de adquirir los Bonos, optando por una de las siguientes modalidades:

- a) Crédito a la cuenta en Banco Ficohsa del Inversionista Registrado.
- b) A través de la red de oficinas de Banco Ficohsa mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista, previa presentación de documentos de identificación.
- c) Mediante transferencia a Cuenta de Depósitos en bancos del sistema financiero nacional, costo que será cubierto por el titular de los bonos (inversionista).
- d) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.

El Inversionista Registrado que decida optar por la modalidad de pago de intereses y amortización del capital a través de las ventanillas de Banco Ficohsa, será responsable de presentarse a las oficinas del Banco en las fechas indicadas para que se le haga el pago correspondiente; eximiendo al Emisor de toda responsabilidad posterior, ya que las sumas no reclamadas en la fecha señalada, no devengarán ningún tipo de interés por el periodo adicional que transcurra hasta su reclamo.

En el caso que el pago de intereses o del capital se haga a través de transferencia a Cuenta de Depósitos en otros bancos del sistema financiero nacional, conforme las instrucciones del Inversionista Registrado, el Emisor queda exento de responsabilidad por atrasos imputados al banco receptor de la transferencia.

- **INTERESES DEVENGADOS:** Cada Bono devengará intereses pagaderos respecto de su capital desde su fecha de compra, si la compra en mercado primario ocurriese en la fecha de emisión o en un Día de Pago de Interés. En el caso que la fecha de compra en mercado primario no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la fecha de emisión, el Bono devengará intereses desde el día de compra hasta su vencimiento.
- **PRECIO DE VENTA:** Inicialmente, los Bonos serán ofrecidos a la venta en el mercado primario por su valor nominal (a la par), sin embargo, posteriormente el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior (sobre la par) o inferior (bajo la par) a su valor nominal, según las condiciones del mercado.
- **USO DE LOS FONDOS:** El producto de la venta de los Bonos será utilizado en su totalidad (100%) para el crecimiento de la cartera de créditos en moneda nacional y/o extranjera y calce de plazos del Banco en moneda nacional ó extranjera. Los fondos en numerario que se recauden con la emisión de estos Bonos se emplearán para financiar la demanda de créditos de la entidad emisora destinados a actividades productivas y vivienda que requieran mediano plazo, excepto los destinos de comercio y consumo, de conformidad con la normativa que a este respecto emitió el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- **REDENCION ANTICIPADA:** El principal se cancelará al vencimiento de las obligaciones, por lo que no existen condiciones de redención anticipada para estos títulos de tres (3) o cinco (5) años plazo.
- **GARANTIAS O RESPALDO:** Los Bonos de esta Emisión estarán garantizados por el patrimonio de Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa).
- **AGENTE DE PAGO: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDURENA, S.A.**
Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504)2239-6410
Fax: (504)2235-8114
Página web: www.ficohsa.hn
Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn
- **ESTRUCTURADOR: FICOHSA CASA DE BOLSA PROMOTORA BURSATIL S.A**
Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Blvd. Francia
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504)2239-6410
Fax: (504)2235-8114
Página web: www.ficohsa.hn Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn

B. Restricciones y Limitaciones a las que estará sujeto el Emisor durante la vigencia de la Emisión:

Durante la vigencia del Programa de Emisión, el Emisor quedará sujeto a las limitaciones y restricciones siguientes:

1. Suministrar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación por la Asamblea de Accionistas, período que no podrá exceder el establecido por el Código de Comercio, los Estados Financieros Auditados.
2. Suministrar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas dentro de los veinte (20) días calendarios siguiente al cierre de cada trimestre, los Estados Financieros Interinos.
3. Notificar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas en que éstos deban ser pagados por el Emisor, salvo que en la opinión razonable del Emisor dichos impuestos, tasas y contribuciones no debieron de haberse causado y que de haberse hecho un alcance contra el Emisor por el pago de dichos impuestos, tasas o contribuciones que el Emisor esté en buena fe recurriendo contra dicho alcance.
5. Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio, tal y como establece el presente Prospecto.
6. Mantener una adecuada gestión del negocio.
7. Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley para el negocio bancario.
8. Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable y de acuerdo a lo señalado en el Acta de Emisión de Obligaciones.
9. Mantener actualizada la clasificación de riesgo de la emisión.
10. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

C. Información Financiera: Índices Comparativos de Rentabilidad, Endeudamiento, Liquidez y Solvencia

El análisis de la información financiera y contable de la entidad Emisora revela que Banco Ficohsa se encuentra dentro de los parámetros adecuados en las principales categorías indicativas de salud financiera. Los estados financieros de Ficohsa han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las cuales prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros correspondientes al cierre de los ejercicios 2012, 2011 y 2010 han sido auditados por Deloitte & Touche, quienes no presentan salvedad alguna en su opinión. **En la Sección 6: “Información Financiera” en la página No.57 encontrará un análisis detallado de la situación financiera de Banco Ficohsa.**

D. Factores de Riesgo

Los principales factores de riesgo son: riesgo país, riesgo regional, riesgo de industria, riesgo de empresa emisora, riesgo liquidez, riesgo tipo de cambio y riesgo crediticio los que podrán consultar con mayor detalle en la **Sección 7** de este prospecto.

SECCIÓN 2: DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

A. Antecedentes Legales de la Oferta Pública:

La presente Emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según acuerdo adoptado 30 de Diciembre del 2013, por un monto de Hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000,000.00) las principales condiciones se resumen así:

CONDICIONES GENERALES DE LA EMISION	
Monto a Emitir	Hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000,000.00)
Tipo de Título	Bonos Generales
Nombre Comercial	Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014
Plazo	3 ó 5 años
Tasa de Interés	Fija ó Variable
Estructurador	Ficohsa Casa de Bolsa
Garantía	Patrimonio de Banco Ficohsa

La formalización de la Emisión se hará a través de un Acta o Contrato de Emisión en escritura pública, en la cual se consignan las condiciones y características de los valores a emitir y demás requisitos conforme lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos, en este documento comparecen el Representante Legal de la Sociedad Emisora y el Representante Común de los Obligacionistas.

B. Características de la Emisión:

El detalle y descripción de los términos y condiciones de la Emisión es la siguiente:

- **Denominación de los Valores:** Los valores a emitir son Bonos Generales y tendrán el nombre comercial de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014.

- **Monto Total de la Emisión:** emitirán hasta CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000,000.00) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, mediante Setenta y Cinco (75) Series “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J”, “K”, “L”, “M”, “N”, “O”, “P”, “Q”, “R”, “S”, “T”, “U”, “V”, “W”, “X”, “Y”, “Z”, “AA”, “AB”, “AC”, “AD”, “AE”, “AF”, “AG”, “AH”, “AI”, “AJ”, “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS”, “AT”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, “AY”, “AZ”, “BA”, “BB”, “BC”, “BD”, “BE”, “BF”, “BG”, “BH”, “BI”, “BJ”, “BK”, “BL”, “BM”, “BN”, “BO”, “BP”, “BQ”, “BR”, “BS”, “BT”, “BU”, “BV” y “BW”, las que podrán ser emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional.
- **Valor Nominal:** Los Bonos emitidos bajo estas Series tendrán un valor nominal de UN MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) para las series emitidas en moneda nacional y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00) para las series emitidas en moneda extranjera.
- **Forma de Circulación de los Valores:** Para cada Serie se emitirá en forma física un Macrotítulo al Portador, sin embargo el fraccionamiento de éstos se hará nominativo, a través de Certificados de Custodia de Títulos, y el Emisor llevará control asignando a cada Bono un número correlativo creando un Registro de los Inversionistas para cada uno de los Bonos que sean colocados. En el caso que el custodio designado sea diferente al emisor, el registro y control de los bonos se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho custodio, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.
- **Series y Descripción de las Características:** Las Series “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J”, “K”, “L”, “M”, “N”, “O”, “P”, “Q”, “R”, “S”, “T”, “U”, “V”, “W”, “X”, “Y”, “Z”, “AA”, “AB”, “AC”, “AD”, “AE”, “AF”, “AG”, “AH”, “AI”, “AJ”, “AK”, “AL”, “AM”, “AN”, “AO”, “AP”, “AQ”, “AR”, “AS”, “AT”, “AU”, “AV”, “AW”, “AX”, “AY”, “AZ”, “BA”, “BB”, “BC”, “BD”, “BE”, “BF”, “BG”, “BH”, “BI”, “BJ”, “BK”, “BL”, “BM”, “BN”, “BO”, “BP”, “BQ”, “BR”, “BS”, “BT”, “BU”, “BV” y “BW”, se emitirán por un monto de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000,000.00), ó SU EQUIVALENTE EN LEMPIRAS mediante 2,000 Bonos, la cantidad de bonos será el cociente que resulte al dividir la cantidad a emitir en lempiras entre el valor nominal de Un mil Lempiras exactos (L.1,000.00); La moneda en que se emitirá se determinará al momento de colocación de la serie; plazo 3 o 5 años; no existirán condiciones de redención anticipada para estos títulos de tres (3) o cinco (5) años plazo. El principal de los Bonos se amortizará en un solo pago al vencimiento. Rendimiento: los Bonos devengarán una tasa de interés que se fijará al momento de emisión de la Serie, la cual podrá determinarse de acuerdo a una de las siguientes modalidades:
 1. Tasa de Interés Fija durante la vigencia de la respectiva serie.
 2. Tasa de Interés Variable revisable semestralmente.

Las series a ser colocadas en moneda nacional serán convertidas a Lempiras mediante la fórmula establecida en este Prospecto y se podrán tomar como referencia:

- La tasa máxima de adjudicación de las Letras denominadas en moneda nacional colocadas por el Banco Central de Honduras (BCH) la cual es publicada por dicha Institución, misma que podrá incluir un diferencial.

- La tasa promedio de certificados de depósitos del sistema bancario, la cual se publica mensualmente (con un mes de retraso) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.
- El índice inflacionario, la cual se publica de manera mensual (diez días después del cierre) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.

Para las series a ser colocadas en moneda extranjera se tomara como referencia la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) tal y como es publicada por la “British Bankers Association”, a las once horas hora de Londres, la cual puede incluir un diferencial u otro índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva Serie.

Para todas las series los intereses serán pagaderos en forma trimestral los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre, hasta la fecha de vencimiento de los Bonos.

Independientemente de la tasa que se utilice, la tasa de interés de los bonos podrá incluir un diferencial. En esta modalidad el Emisor podrá establecer una tasa de interés mínima o una tasa de interés máxima a pagar en función de las condiciones de mercado al momento de la colocación de cada Serie, la cual se definirá y publicara al menos (5) días antes de la fecha de colocación de la misma. La modalidad de tasa de interés determinada para cada Serie se mantendrá vigente durante el plazo de la respectiva Serie.

Los intereses serán pagaderos en forma trimestral los días 30 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Diciembre hasta la fecha de vencimiento de los Bonos.

- **Número de Registro y Fecha de Inscripción:** Esta emisión se encuentra inscrita en el Registro Publico del Mercado de Valores mediante Resolución SV No. 422 de fecha 21-03-2014.
- **Fecha de Emisión, Denominaciones y Expedición:** La fecha inicial de colocación de la Emisión se hará durante el transcurso de los sesenta (60) días hábiles después del registro de la Emisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y el resto de la Emisión se colocará en el transcurso de los dos años subsiguientes a la fecha de inscripción del Programa de Emisión en el Registro Público del Mercado de Valores, ó de acuerdo a la reglamentación vigente.

Los Bonos serán ofrecidos por el Emisor para las Series emitidas en Lempiras en denominaciones de UN MIL LEMPIRAS (L.1,000.00), los que se venderán en montos superiores o iguales a los DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) y para las Series emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América en denominaciones de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,000.00), los que se venderán en montos superiores o iguales a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00).

- **Método y Mecanismo de Colocación:** El mecanismo de negociación de los Bonos será bursátil, y la colocación se realizará a través de subasta de adjudicación en el corro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. o por otro medio de negociación debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- **Precio de Venta:** Inicialmente, los Bonos serán ofrecidos a la venta en mercado primario por su valor nominal (a la par), sin embargo, posteriormente el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado secundario por un valor superior (sobre la par) o inferior (bajo la par) a su valor nominal, según las condiciones del mercado. Cada Bono será expedido contra el pago del precio de venta acordado para dicho título, en la fecha de compra.
- **Vencimiento:** La presente emisión consta de 75 series cuyo plazo será de 3 o 5 años y será contado a partir de la fecha de colocación de cada serie. La fecha inicial de colocación será en el transcurso de los sesenta (60) días hábiles después del registro del Programa de Emisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y el resto de la Emisión se colocará durante los dos años subsiguientes a la fecha de inscripción del Programa de Emisión en el Registro Público del Mercado de Valores, ó de acuerdo a la reglamentación vigente.

El Emisor notificará con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la fecha en que iniciará la colocación de cada Serie.

- **Forma de Representación de los Valores:** Los Bonos serán emitidos en forma física en un Macro título para cada serie, emitida al portador y estará bajo la custodia del Emisor, o de cualquier otra institución facultada para brindar el servicio de custodia de valores. En caso que los Macro títulos quede bajo custodia del Emisor, se emitirá para cada comprador en mercado primario un Certificado de Custodia de Títulos en forma nominativa e inscrito en el Registro que para tal efecto llevará el Emisor, considerándose de este modo como dueño del Bono al Inversionista Registrado por el Emisor. Los Certificados de Custodia de Títulos se emitirán sin cupones. La propiedad y derechos con respecto a los Bonos así como el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través del Registro del Emisor. El Inversionista Registrado por el Emisor, acreditado mediante uno o más Certificados de Custodia de Títulos, será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos. En el **Anexo 1** se incluye el modelo de los Bonos y del Certificado de Custodia de Títulos.

En el caso de otro tipo de custodia, la representación y traspaso de los Bonos se acreditará cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.

C. Descripción de los Derechos y Obligaciones que Adquieren sus Titulares.

1. Computo y Pago de Intereses

- **Tasa de Interés:** Los Bonos devengarán una tasa de interés pagadera trimestralmente. La tasa se estipulará al momento de colocación de cada una de las Series: Para las Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV" y "BW", la tasa de interés se fijará de acuerdo a una de las siguientes modalidades:

- a) Tasa Fija durante la vigencia de la respectiva Serie.
- b) Tasa de interés variable revisable semestralmente.

Para las series a ser colocadas en moneda nacional si la tasa es variable se revisara en forma trimestral o semestral tomando como referencia las siguientes alternativas:

- La tasa máxima de adjudicación de las Letras denominadas en moneda nacional colocadas por el Banco Central de Honduras (BCH) la cual es publicada por dicha Institución, misma que podrá incluir un diferencial.
- La tasa promedio de certificados de depósitos del sistema bancario, la cual se publica mensualmente (con un mes de retraso) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.
- El índice inflacionario, la cual se publica de manera mensual (diez días después del cierre) en la página del BCH, misma que podrá incluir un diferencial.

Para las Series a ser colocadas en moneda extranjera con tasa variable se tomará como referencia la tasa LIBOR (“London Interbank Offered Rate”, como es publicada por la “British Bankers Association”, a las Once Horas, Hora de Londres) u otra tasa de referencia que haya sido establecida en el anuncio de colocación de la respectiva Serie, las cuales podrán incluir un diferencial.

La tasa ya sea fija o revisable y la moneda que se emitirá la serie, se estipulará al momento de colocación de cada una de las Series. La modalidad que se aplicará para determinar la tasa de interés al colocar cada Serie, así como el plazo de la tasa a utilizarse como referencia se definirá y publicará al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de colocación de la misma. La modalidad de tasa de interés determinada para cada Serie se mantendrá vigente durante el plazo de la Serie respectiva.

La revisión de tasa será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Representante Común de Obligacionistas y a la Bolsa de Valores y a su vez será publicada en la página web del Banco (www.ficohsa.hn).

La tasa de interés de los bonos con tasa variable podrá incluir un diferencial. En caso de existir un diferencial se indicará si éste se mantendrá constante o no durante la vigencia de la Serie, así mismo en esta modalidad el Emisor podrá establecer una tasa de interés mínima o una tasa de interés máxima a pagar en función de las condiciones de mercado al momento de la colocación de cada Serie, condición que se mantendrá durante la vigencia de la Serie respectiva.

- **Intereses Devengados:** Cada Bono devengará intereses pagaderos respecto de su capital desde su fecha de compra, si la compra en mercado primario ocurriese en la fecha de emisión o en un Día de Pago de Interés. En el caso que la fecha de compra en mercado primario no concuerde con la de un Día de Pago de Interés o la Fecha de Emisión, el Bono devengará intereses desde el día de compra hasta su vencimiento.

El Inversionista Registrado recibirá sus intereses en la moneda correspondiente a la moneda en que fue emitida la Serie en cada Día de Pago de Interés, mediante cualquiera de las siguientes modalidades conforme las instrucciones giradas por el Inversionista al Emisor en el momento de adquisición de los Bonos:

- a) Crédito a la cuenta en Banco Ficohsa del Inversionista Registrado.
- b) A través de la red de oficinas del Banco Ficohsa mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista previa presentación de documentos de identificación.
- c) Mediante transferencia a Cuenta de Depósitos en bancos del sistema financiero nacional, costo que será cubierto por el titular de los bonos.
- d) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.

Los pagos correspondientes a los intereses se realizarán para cada Bono en la moneda en que fueron emitidos.

- **Día de Pago y Periodo de los Intereses:** Los intereses devengados por los Bonos serán pagados al Inversionista Registrado, por trimestre vencido los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre (cada uno un “Día de Pago de Interés”). El período que comienza en la fecha de emisión y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Interés y termina en el Día de Pago de Interés inmediatamente subsiguiente, se identificará como un “Período de Interés”.

Si un Día de Pago de Interés cayera en una fecha que no sea día hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente, pero sin correr dicho Día de Pago de Interés a dicho día hábil para los efectos del cómputo de intereses y del Período de Interés subsiguiente. El término “día hábil” significará todo día que no sea sábado, domingo o un día feriado, en que los Bancos estén autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para abrir al público en el país.

- **Computo de los Intereses:** Los intereses pagaderos devengados por los Bonos, serán calculados por Banco Ficohsa, para cada trimestre o período de interés, aplicando al capital (C), a la tasa de interés (i) acordada para la Serie a la que corresponden los títulos, y multiplicando la cuantía de este producto por el cociente resultante de dividir el número de días comprendido en el período para el que se calculan los intereses (t), entre 360 (días del año comercial o año base). En el cómputo del número de días correspondientes al período de interés, se incluirá el primer día de dicho período y se excluirá el último día o día en que termina el período, este último denominado “Día de Pago”. Es decir, aplicando la fórmula de interés simple.

FORMULA: $\frac{C * i * (t/360)}{100}$	Donde C es el capital, i es la tasa de interés del periodo, t es el número de días del periodo de interés.
---	--

Cabe indicar que la cantidad que resulte de aplicar la fórmula antes descrita, será redondeada a la centésima más cercana. La base de cálculo son días y año comercial (30/360).

- **Pago de Intereses:** El Inversionista Registrado comprobará su participación en la Emisión (representada en un Macrotítulo) presentando el Certificado de Custodia de Títulos de los Bonos extendido por el Emisor, en donde se indicará el importe de los Bonos en forma pormenorizada. El Banco pagará los intereses trimestralmente los

días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año. El Inversionista Registrado recibirá sus intereses en cada Día de Pago, mediante cualquiera de las siguientes modalidades conforme las instrucciones giradas por el Inversionista al Emisor en el momento de adquisición de los Bonos:

- a) Crédito a la cuenta en Banco Ficohsa del Inversionista Registrado.
- b) A través de la red de oficinas del Banco Ficohsa mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista previa presentación de documentos de identificación.
- c) Mediante transferencia a Cuenta de Depósitos en bancos del sistema financiero nacional, costo que será cubierto por el titular de los bonos.
- d) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.
- e) El Inversionista Registrado que decida optar por la modalidad de pago de intereses a través de las ventanillas del Emisor, será responsable de presentarse a las oficinas del Banco en las fechas indicadas para que se le haga el pago correspondiente; eximiendo al Emisor de toda responsabilidad posterior, ya que las sumas no reclamadas en la fecha señalada, no devengarán ningún tipo de interés por el periodo adicional que transcurra hasta su reclamo.

En caso de realizarse transferencia de los Bonos, el pago de los intereses acumulados desde el último Día de Pago de Interés hasta la fecha de la transferencia, éstos corresponderán al Inversionista Registrado antes de la transferencia de los Bonos; los intereses generados a partir de la fecha de la transferencia hasta el siguiente Día de Pago de Interés, corresponderán al nuevo Inversionista titular de los Bonos en el Registro del Emisor. En ambos casos el pago de los intereses se realizará el próximo Día de Pago de Interés posterior a la fecha de la transferencia.

- **Pago de Capital:** La amortización del capital se realizará a la fecha de vencimiento de la Serie a la que corresponden los Bonos, devolviendo a los Inversionistas Registrados el 100% de su inversión. Los pagos correspondientes a capital se realizarán para cada Bono en la moneda en que fueron emitidos. El pago se realizará de acuerdo a las instrucciones que el Inversionista Registrado indique por el inversionista al Emisor, optando por una de las siguientes modalidades:
 - a) Crédito a la cuenta en Banco Ficohsa del Inversionista Registrado.
 - b) A través de la red de oficinas del Banco Ficohsa mediante cheque no negociable emitido a favor del Inversionista previa presentación de documentos de identificación.
 - c) Mediante transferencia a Cuenta de Depósitos en bancos del sistema financiero nacional, costo que será cubierto por el titular de los bonos.
 - d) Otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago, de conformidad a la normativa vigente en esta materia.
- **Sumas Devengadas no Cobradas:** Las sumas de principal e intereses adeudadas por el Emisor de conformidad con los términos de los Bonos que no sean debidamente cobradas por el Inversionista Registrado, de conformidad con los términos y condiciones de este (i) Prospecto Informativo, (ii) los Bonos, (iii) la ley u (iv) orden judicial o (v) de autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento.

2. Agente de Pago y Registro

▪ Denominación del Agente de Pago:

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.

Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas,

Blvd. Francia Tegucigalpa, Honduras

Teléfono:(504)2239-6410

Fax: (504) 2235-8114

Página web: www.ficohsa.hn

Correo electrónico: tsanchez@grupoficohsa.hn

- **Pago y Forma de Bonos:** Los Bonos serán emitidos en forma global en un Macro título para cada serie emitido al Portador y podrá quedar bajo la custodia del Emisor o de cualquier otra institución facultada para brindar el servicio de custodia, compensación y liquidación de valores facultada para brindar ese principio. Cuando los Macro títulos queden bajo la custodia del emisor se emitirá para cada comprador en mercado primario un Certificado de Custodia de Títulos en forma nominativa, el cual será inscrito en el Registro que para tal efecto llevará el Emisor, considerándose de este modo como dueño del Bono al Inversionista Registrado por el Emisor. Los Certificados de Custodia de Títulos se emitirán sin cupones. La propiedad y derechos con respecto a los Bonos, así como el traspaso de dicha propiedad serán efectuados únicamente a través del Registro del Emisor. El Inversionista Registrado por el Emisor, acreditado mediante uno o más Certificados de Custodia de Títulos, será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de los Bonos.

En el caso de otro tipo de custodia la representación y traspaso de los Bonos, se acreditará cumpliendo la Normativa vigente en esta materia.

El Emisor hará oportunamente cualquier pago de capital o intereses en relación con los Bonos, mediante créditos a cuenta, cheques no negociables a favor de los Inversionistas Registrados, mediante transferencia a cuenta de depósitos en bancos del sistema financiero nacional ó mediante otra forma de pago establecida por la entidad de custodia, compensación y liquidación de valores, en caso que esta funja como agente de pago y de conformidad a la normativa vigente en esta materia, en proporción a sus respectivos derechos con respecto de los Bonos de acuerdo a sus registros.

- **Procedimiento de Registro:** Los Bonos serán colocados mediante subasta de adjudicación autorizada en la Bolsa Centroamericana de Valores, ó por medio de otros mecanismos de negociación debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; la cual se hará a través de agentes colocadores, una vez confirmada la adjudicación el Emisor, o el custodio designado procederá hacer el registro de la siguiente manera:
 - a) Asignará los números correlativos de los Bonos nominalmente a cada comprador en el registro que para tal efecto llevará el Emisor o el custodio designado.
 - b) El Banco ó el Custodio designado llevará un registro de las negociaciones de mercado secundario, anotando en su registro al nuevo tenedor de los Bonos, transferencia que deberá ser reportada por el Inversionista Registrado, por su representante legal o la Casa de Bolsa intermediaria. El Emisor no será responsable por las transferencias que no sean reportadas.

- c) El Banco ó el Custodio designado reconocerá como legítimo tenedor de los Bonos a la persona titular de los mismos en el registro que para este efecto lleva el Emisor ó el Custodio designado.

3. Garantías

- Los Bonos de esta Emisión estarán garantizados por el patrimonio de Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. Por lo que no representa un derecho sobre bienes específicos de la institución; no obstante los bonos que se emiten tendrán preferencia para todos los derechos derivados de los mismos respecto a las demás obligaciones de la emisora según el Artículo 131 de la Ley del Sistema Financiero, que establece que en caso de liquidación forzosa los activos del Banco se aplicarán al pago de las operaciones pendientes de acuerdo con los procedimientos y orden de prelación siguientes:
 - a) El liquidador separará de los activos recibidos, lo necesario para atender el pago de las obligaciones laborales;
 - b) El liquidador procederá al pago de los depósitos;
 - c) El liquidador procederá al pago de las obligaciones correspondientes a los préstamos por iliquidez recibido del Banco Central u otras obligaciones bancarias si las hubiere.
 - d) El liquidador atendiendo a las disponibilidades, pagará los fondos recaudados de terceros por pago de servicios públicos, impuestos, otros contratos, depósitos en garantía por cartas de crédito, giros y transferencias, cheques de caja y otras obligaciones similares.
 - e) El liquidador si hubiere remanente pagará el FOSEDE.
 - f) El liquidador de haber remanente procederá a cancelar las demás deudas de la Institución de acuerdo con la graduación que establece el Art. 1676 del Código de Comercio en lo que no contravenga lo previsto en este párrafo.

Si cumplido lo anterior aún quedaren valores de activo en poder del liquidador, éste en su caso, constituirá una provisión suficiente para pagar los créditos que se encontraren en litigio.

Si quedare algún remanente, se destinará al pago total o parcial de los intereses sobre los pasivos de la Institución, cuyo devengo quedó suspendido en virtud de la liquidación forzosa. La tasa de interés a pagar no podrá ser superior a la que estaba pactada en el momento de declararse la liquidación.

4. Vencimiento Anticipado, Condiciones, Limitaciones y Otros

- **Redención Anticipada o Amortización Extraordinaria:** El principal se cancelará al vencimiento de las obligaciones, por lo que no existen condiciones de redención anticipada para los títulos de tres (3) o cinco (5) años plazo.
- **Procedimiento de Reemplazo:** Si los Macrotítulos están custodiados por el Emisor, este podrá sin ninguna responsabilidad reconocer al Inversionista Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho Bono para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que dicho Bono esté o no vencido o que el Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad del título, o respecto al hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

En caso de que un Bono tenga a dos o más personas como su tenedor registrado, el Emisor seguirá las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” en el Registro del Emisor, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Inversionistas identificados como propietarios del título en el Registro del Emisor. Si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Inversionistas Registrados como propietarios del Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Inversionistas Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro del Emisor.

El Emisor hará buen pago de cada Bono cuando pague el capital y/o los intereses, según sea el caso, de dicho Bono a su Inversionista Registrado conforme lo contemplado en este Prospecto y el Bono. El Emisor podrá retener el pago de capital e intereses de Bonos amparados en un Certificado que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico o sobre el cual recaiga orden judicial o de autoridad competente o por mandato de la ley.

En el caso de un Custodio designado diferente al Emisor, el procedimiento de reemplazo se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho Custodio, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

- **Transferencia:** Los Bonos son solamente transferibles cuando se haga la anotación respectiva en el Registro del Emisor o del Custodio designado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores. El Emisor cancelará el Certificado de Custodia de Títulos que ampara dichos Bonos, expedirá y entregará un nuevo Certificado de Custodia de Títulos al endosatario de los Bonos transferidos y anotará dicha transferencia en el Registro del Emisor de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto.

El nuevo Certificado emitido por razón de la transferencia será una obligación válida y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenían los Bonos transferidos. Toda transferencia de Bonos deberá ser debidamente autorizada por el Inversionista Registrado mediante anotación especial de autorización de transferencia en el reverso del Certificado de Custodia de Títulos. El proceso de transferencia terminará con la anotación de la misma en el Registro del Emisor.

El Emisor no tendrá obligación de anotar en el Registro del Emisor el traspaso de Bonos amparados en un Certificado que razonablemente creyese no ser genuino y auténtico, o sobre el cual exista algún reclamo, disputa, litigio u orden judicial. El Emisor podrá no aceptar solicitudes de registro de transferencia de un Bono en el Registro dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Interés o Fecha de Vencimiento.

En el caso de un Custodio designado diferente al Emisor, la transferencia y el procedimiento de ésta, se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho Custodio, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

- **Procedimiento de Transferencia:** En caso que el Emisor funja como custodio, para la transferencia de los Bonos, el Inversionista Registrado o el Intermediario Autorizado, deberá presentarse en la oficina principal del Emisor en la ciudad de Tegucigalpa, a la Gerencia de Servicios Financieros con el Certificado de Custodia de Títulos y documentos de identificación personal, para perfeccionar la transferencia

de los valores mediante anotación en el Registro del Emisor. En el caso que se haga transferencia parcial de los Bonos amparados en un Certificado de Custodia de Títulos, previo a la misma el Inversionista Registrado o el Intermediario Autorizado deberá solicitar al Emisor el Fraccionamiento de dicho Certificado.

En el caso de un Custodio designado diferente al Emisor, el procedimiento de transferencia, se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho Custodio, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

En lo relacionado al pago de los intereses acumulados desde el último Día de Pago de Interés hasta la fecha de la transferencia, éstos corresponderán al Inversionista Registrado antes de la transferencia de los Bonos; los intereses generados a partir de la fecha de la transferencia hasta el siguiente Día de Pago de Interés, corresponderán al nuevo Inversionista titular de los Bonos en el Registro del Emisor.

Por lo tanto, el precio de venta de los Bonos deberá incluir los intereses devengados por los Bonos desde el último día de pago de interés hasta la fecha de transferencia de los Bonos. El precio de venta será establecido por mutuo acuerdo de las partes (comprador y vendedor).

- **Intercambio de Certificado(s) por Otro(s) de Mayor o Menor Denominación:** En cualquier momento cualquier Inversionista Registrado de uno o más Bonos podrá solicitar al Emisor que intercambie dicho(s) Certificado(s) por otro(s) de mayor o menor denominación a su nombre, por un monto mínimo de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) para las Series emitidas en moneda nacional y DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.10,000.00) para las series emitidas en moneda extranjera; dicha solicitud deberá ser hecha por escrito en forma satisfactoria, dirigida a la Gerencia de Servicios Financieros, y deberá estar firmada por el Inversionista Registrado. La solicitud deberá indicar la Serie y números de los Bonos que se desea intercambiar, así como, las nuevas denominaciones solicitadas, y deberá ser presentada en las oficinas principales del Emisor. Dicha solicitud deberá ser acompañada por el o los Certificados de Custodia de Títulos de los Bonos que se desean intercambiar. Una vez presentada la solicitud de acuerdo a lo anterior, el Emisor procederá a expedir los nuevos Certificados de Custodia de Títulos de los Bonos que correspondan de acuerdo a lo solicitado por el Inversionista Registrado.

En el caso de un Custodio designado diferente al Emisor, el intercambio de los bonos y el procedimiento de este se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho Custodio, manteniendo los montos mínimos señalados anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

- **Daños, Mutilación, Destrucción, Pérdida, Hurto del Certificado de Custodia de Títulos:** Toda solicitud de reposición de un Certificado de Custodia de Títulos mutilado, destruido, perdido o hurtado deberá ser dirigida por escrito y entregada al Departamento de Servicios Financieros de Banco Ficohsa por el Inversionista Registrado. El Emisor podrá pero sin ninguna obligación, expedir un nuevo Certificado de Custodia de Títulos del Bono en canje y sustitución del Certificado mutilado, perdido, destruido o hurtado, previo cumplimiento por parte del Inversionista Registrado, a satisfacción del Emisor, de todos aquellos requisitos relativos a prueba, información, garantía, indemnización y formalismos que el Emisor tenga a bien establecer en cada caso mediante el proceso legal correspondiente. En los casos de daños o mutilación del Certificado de Custodia de Títulos, el Inversionista Registrado

deberá presentar y entregar al Emisor el Certificado deteriorado o mutilado como condición previa para que el Emisor expida un nuevo Certificado. El Inversionista Registrado de un Certificado mutilado, perdido, hurtado o destruido también podrá solicitar su reposición judicial de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley.

En el caso de un Custodio designado diferente al Emisor, la reposición por los casos antes referidos se hará conforme a los procedimientos establecidos por dicho Custodio, de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

- **Limitaciones y Reservas:** Esta Emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014, no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los Valores. Es importante mencionar que ningún accionista, director, funcionario, empresa afiliada o subsidiaria del Emisor intentará suscribir toda o parte de la Emisión. La oferta no va dirigida a un grupo específico de inversionistas, sino que la Emisión será ofrecida al público en general. Si algún accionista, director, funcionario o cualquier otra parte relacionada del Emisor quiere comprar Bonos de esta Emisión, deberá hacerlo en las mismas condiciones que lo hará cualquier otro inversionista.
- **Compromisos del Emisor:** El Emisor se compromete a cumplir con toda la regulación y normativa vigente relacionada con la emisión de obligaciones de Oferta Pública, así mismo adquiere el compromiso de honrar las obligaciones adquiridas y descritas en este Prospecto.
- **Modificaciones y Cambios:** Toda la documentación que ampara esta Emisión, excluyendo los términos y condiciones de los Bonos, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Inversionistas Registrados de los Bonos con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación sin que esto afecte los términos y condiciones de la Emisión. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y al Representante Común de los Obligacionistas para su autorización, previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Inversionistas Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas, quienes la mantendrán en sus archivos a la disposición de los interesados y será publicada en la página web del Emisor: www.ficohsa.hn
- **Prescripción y Cancelación:** Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en la ley. Cualquier reclamo de toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Inversionista Registrado para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos, que después de transcurrido un periodo de 180 días calendario de la Fecha de Vencimiento no sea debidamente cobrada por el Inversionista titular de los Bonos, deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Emisor responsabilidad ulterior alguna.

El Emisor anulará y cancelará todos aquellos Certificados de Custodia de Títulos que hayan sido pagados o redimidos, así como los Certificados que hubiesen sido reemplazados por motivo de la mutilación, destrucción, pérdida o hurto, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto.

- **Ley Aplicable:** Esta Emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 está sujeta a la Ley de Mercado de Valores, sus Reglamentos y otras Leyes vigentes aplicables de la República de Honduras.
- **Incumplimientos - Vencimiento Anticipado:** Las causales de Vencimiento Anticipado de los Bonos son las siguientes:
 - a) Si el Emisor incumple su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigible a cualquiera de los Inversionistas Registrados de los Bonos, en cualquiera de las fechas de pago de capital y/o intereses, y dicho incumplimiento persiste por más de 10 días hábiles.
 - b) Si el Emisor es declarado en Liquidación Forzosa conforme lo establecido en la Ley del Sistema Financiero.
 - c) Si se inicia uno o varios juicios en contra del Emisor y se secuestran o embargan todos o sustancialmente sus bienes, y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos cuarenta y cinco (45) días de haberse interpuesto la acción correspondiente.
 - d) Si la sociedad emisora reduce su capital en proporción superior al reembolso que haga sobre las obligaciones por ella emitidas; o cambia su finalidad, domicilio o denominación sin el conocimiento previo de la Asamblea de Obligacionistas.
 - e) Por incumplimiento de cualesquiera de las otras obligaciones contraídas por el Emisor en relación con el presente programa de Emisión de Bonos, y si dicho incumplimiento no es remediado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido.

La Declaración de Vencimiento Anticipado será comunicada por el Representante Común de los Obligacionistas al Emisor y a los Inversionistas Registrados, y será efectiva en su fecha de expedición y en virtud de la expedición de dicha Declaración de Vencimiento Anticipado todos los Bonos de la Emisión se constituirán automáticamente, sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, en obligaciones de plazo vencido, y el Emisor estará obligado en dicha fecha (la "Fecha de Vencimiento Anticipado") a pagar el total del capital de los Bonos más los intereses devengados a dicha fecha.

- **Calificación de Riesgo:** El objetivo de una calificación de riesgo de una Emisión es proporcionar a la comunidad inversionista, una opinión profesional y actualizada, emitida por una empresa clasificadora de riesgos, respecto a la capacidad de pago apreciada de las emisiones que se pretenden o que se hayan realizado en el mercado. Por lo tanto, una calificación de riesgo es una opinión sobre el riesgo y capacidad de pago del Emisor para hacer frente a los vencimientos de capital e intereses en los términos y plazos pactados en una determinada emisión.

Para otorgar la calificación, la empresa clasificadora se basa en el análisis de información actualizada sobre el Emisor, el sector económico en el que opera y la economía en general en un momento dado. Los cambios en las condiciones antes señaladas, establecen la importancia de la actualización periódica de la calificación asignada.

Es importante señalar que la calificación se otorga a la emisión y no al Emisor. Esto es, una misma empresa puede llevar a cabo diversas emisiones de deuda y en cada una de ellas podrá tener evaluación en función de la estructura y características individuales de la emisión. Por lo anterior, no a todas las emisiones de una misma empresa les corresponde la misma calificación.

La calificación otorgada por la empresa Fitch Centroamérica, S.A., a la emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 con base en las cifras financieras del Banco Emisor al 30 de Septiembre del 2012 es A+(hnd), la cual significa una solida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, los cambios en las condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago de los compromisos financieros, con un mayor efecto para aquellas obligaciones financieras que tengan una mejor calificación.

La adición de un “+” o “-“ se utiliza para denotar el estatus relativo dentro de una categoría de calificación alta. Estos sufijos no se le incluyen a la categoría local de largo plazo “AAA (hnd)” a las categorías inferiores a “CCC (hnd)”, o a categorías de corto plazo que no sean otra que “F1 (hnd)”.

La calificación otorgada es una opinión y no una recomendación para comprar, vender o mantener determinado titulo, ni un aval o garantía de la emisión o del emisor. En el **Anexo 2** se incluye el Informe de Mantenimiento de Calificación de Riesgo.

5. Tratamiento Fiscal

Esta Sección es un resumen de disposiciones legales vigentes en esta materia y se incluyen en este documento con carácter meramente informativo. Esta sección no constituye una garantía por parte del Banco Emisor sobre el tratamiento fiscal que se le dará a la inversión en los valores de esta Emisión. Cada Inversionista Registrado deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión antes de invertir en los mismos.

Los Bonos estarán sujetos al tratamiento fiscal vigente, en el cual las rentas provenientes de intereses generados en operaciones con títulos-valores, depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo y transacciones bursátiles, devengados por las personas naturales o jurídicas, en moneda nacional o extranjera, pagarán un impuesto único del diez por ciento (10%), calculado sobre el total de dichas rentas; el Emisor será el responsable de retener estos valores. Esta disposición no será aplicable a los Bancos ni a las Instituciones Financieras que quedarán sujetas a lo dispuesto en artículo No. 22 de La Ley de Impuesto Sobre la Renta, ni a los intereses pagados sobre depósitos en cuentas en moneda extranjera acogidos a la Ley para Repatriación de Capitales contenida en el Decreto No 99-93 del 27 de mayo de 1993, ni al monto contemplado en el artículo 12 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor.

D. Representante Común de los Obligacionistas:

- El Emisor en sesión de Junta Directiva del día 30 de Diciembre del 2013, designó como El Representante Común de los Obligacionistas de esta Emisión a la Sociedad Casa Bolsa de Valores S.A. (CABVAL) conforme lo establece la Ley de Mercado de Valores en su artículo 206.
- **Procedimiento de Remoción o Sustitución:** El Representante Común solo podrá renunciar por causas graves que calificará el juez del domicilio de la sociedad emisora y podrá ser removido en todo tiempo por los Obligacionistas. En caso de que faltare el Representante Común, cualquier obligacionista, así como la sociedad emisora, puede solicitar del juez del domicilio de ésta, la designación de un Representante

Interino, la cual debe recaer en una institución bancaria o una casa de bolsa no relacionada con el emisor. El Representante interino, dentro de los quince días siguientes a su nombramiento, convocará a una Asamblea de Obligacionistas que se ocupará en designar el Representante Común.

- **Obligaciones y Facultades:** El Representante Común de los Obligacionistas tendrá las siguientes obligaciones y facultades, además de las que expresamente se consignan en el Acta de Emisión:
 1. Comprobar los datos contenidos en el balance de la sociedad Emisora que se formule para efectuar la emisión;
 2. Gestionar oportunamente el registro del Acta de Emisión;
 3. Autorizar con su firma las obligaciones que se emitan;
 4. Ejercitar todas las acciones o derechos que al conjunto de obligacionistas corresponda por el pago de los intereses o del capital debido o por virtud de las garantías señaladas para la emisión, y ejecutar los actos conservatorios respectivos;
 5. Asistir a los sorteos, cuando los haya;
 6. Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones;
 7. Recabar de los administradores de la sociedad Emisora los datos relativos a su situación financiera y los demás que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones;
 8. Asistir a las Asambleas de Accionistas de la sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto, en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 257 del Código de Comercio;
 9. Otorgar, en nombre del conjunto de los Obligacionistas, los documentos o contratos que con la sociedad Emisora deban celebrarse;
 10. Verificar el cumplimiento por parte del Emisor, de las cláusulas, términos y demás obligaciones contraídas en el Acta o Contrato de Emisión;
 11. Informar, respecto del cumplimiento de las cláusulas y obligaciones por parte del Emisor, a los Obligacionistas y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con la periodicidad que ésta señale;
 12. Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión;
 13. Velar por el pago equitativo y oportuno a todos los Obligacionistas de los correspondientes intereses, amortizaciones y reajustes de los valores sorteados o vencidos, pudiendo actuar como agente pagador en caso de haberlo convenido con la empresa Emisora;
 14. Acordar con el Emisor las reformas específicas al Acta o Contrato de Emisión que hubiera autorizado la Asamblea de Obligacionistas.
 15. Poner a Disposición de los Obligacionistas los estados financieros del emisor a través de su página web, conforme al marco legal vigente.
- **Asambleas:** El Representante Común de los Obligacionistas es responsable de convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones. Las Asambleas de Obligacionistas se regirán por lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y las normas para las Asambleas de Accionistas conforme el Código de Comercio. Las atribuciones que respecto a las Asambleas de Accionistas corresponden a los administradores, las desempeñará el Representante Común. Se aplicarán las reglas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas siempre que se trate de revocar al Representante Común y de consentir en la modificación del Acta de Emisión. Las obligaciones conferirán un voto por cada UN MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) del valor nominal de la inversión en los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014.

Corresponderá a las Asambleas de Obligacionistas:

1. Confirmar al Representante de los Obligacionistas designado por el Emisor en la escritura del Acta o Contrato de Emisión, si lo estimare conveniente,
2. Aprobar el informe rendido por el Representante,
3. Designar un nuevo Representante de los Obligacionistas.
4. Autorizar, previo acuerdo con el Emisor, modificaciones al Acta o Contrato de Emisión, excepto aquellas en que los representantes tienen facultades propias. Las modificaciones se harán con la aprobación de los dos tercios (2/3) de los votos pertenecientes a los instrumentos de la Emisión correspondiente.

Los acuerdos legalmente adoptados serán obligatorios para todos los obligacionistas de esta Emisión. Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con los obligacionistas que reúnan a lo menos las tres cuartas (3/4) partes de los votos de las obligaciones de la Emisión correspondiente, así:

1. Cuando así lo justifique el interés de los obligacionistas a juicio del representante,
2. Cuando así lo solicite el emisor,
3. Cuando lo soliciten obligacionistas que reúnan, a lo menos, el veinte (20%) por ciento del valor nominal de las obligaciones en circulación de la respectiva Emisión,
4. Cuando lo requiera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con respecto a los emisores bajo su supervisión, sin perjuicio de convocarle directamente en cualquier tiempo.

En cualquiera de los casos indicados en el inciso anterior, el responsable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros citará a la Asamblea a petición escrita del Representante de los Obligacionistas, del Emisor o de los Obligacionistas.

La forma y plazos para la convocatoria a la Asamblea de Obligacionistas será normada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En segunda convocatoria, la Asamblea se hará con los obligacionistas que asistieren. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por lo menos con las tres cuartas (3/4) partes de los votos de las obligaciones concurrentes.

Para estos efectos corresponderá un voto por cada unidad mínima en valor nominal de la emisión de Un Mil Lempiras (L.1,000,00). El número de votos se calculará de la siguiente manera:

- a) Para las Series emitidas en moneda nacional; para cada tenedor de Bonos el número de votos se obtendrá al dividir el valor nominal total de sus Bonos por mil.
- b) Para las Series emitidas en moneda extranjera; para cada tenedor de Bonos el número de votos se obtendrá al multiplicar el valor nominal total de sus Bonos en Dólares, por la tasa de referencia de compra del Banco Central de Honduras del día anterior a la realización de la Asamblea; este producto se dividirá por mil. Si el cociente representativo del número de votos no resulta un número entero, se asignará un voto adicional por la fracción.

Podrán participar en las asambleas los titulares de obligaciones que se encuentren inscritos en los registros especiales que al efecto lleve el Emisor al menos con diez (10) días de anticipación al día de celebración de ésta.

Los acuerdos y deliberaciones de la asamblea deberán constar en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Obligacionistas.

- **Comunicaciones:** Los informes y comunicaciones del Emisor al Representante Común de los Obligacionistas se harán durante la vigencia de la Emisión y hasta la cancelación de los Bonos, en forma trimestral, una semana después de la fecha de pago de intereses, y a solicitud del Representante Común cualquier informe que sea requerido en virtud de circunstancias especiales que así lo ameriten, el cual deberá ser proporcionado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.
- **Información Financiera:** La información financiera del Emisor está disponible en la página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: www.cnbs.gov.hn, además será remitida en forma trimestral a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas.

E. Notificaciones: Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el Inversionista Registrado, su apoderado o la Casa de Bolsa intermediaria como se detalla a continuación:

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.

Atención: Tesorería General

Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas,

Blvd. Francia Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 2239-6410

Fax: (504) 2235-8114

Página web: www.ficohsa.hn

Correo electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn / jmrivera@grupoficohsa.hn

Cualquier notificación o comunicación al Representante Común de los Obligacionistas deberá ser dada por escrito y entregada personalmente como se detalla a continuación, y la misma se considerará efectivamente dada en la fecha en que sea entregada al Representante Común de los Obligacionistas de conformidad con lo establecido en esta Sección:

CASA BOLSA DE VALORES S.A. (CABVAL)

Edificio Santos y Cia., Planta Baja, Avenida Principal, 10 Calle, Colonia Miramontes

Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 2239-6377, 2239-6375

Correo electrónico: cabvalhn@yahoo.com

SECCIÓN 3: RAZONES DE LA EMISION Y DESTINO DE LOS RECURSOS CAPTADOS

Los recursos captados en la colocación de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 serán destinados al crecimiento de la cartera de créditos y calce financiero del Banco en moneda nacional y/o moneda extranjera, especialmente para financiar la demanda de créditos destinados a actividades productivas y vivienda que requieran mediano plazo y largo plazo; así como para el crecimiento de su cartera al sector vivienda y la pequeña y mediana empresa que requieren recursos de mediano y largo plazo , excepto los destinos de comercio y consumo, y en general para todo tipo de actividades y desarrollo productivo, de conformidad con el Reglamento emitido por el Banco Central de Honduras y la normativa que dispongan la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

SECCIÓN 4: DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

4.1 Modalidad de Colocación de los Valores en Mercado Primario:

Mercado

La emisión será colocada en la República de Honduras y está dirigida a inversionistas y público en general, ya sean personas naturales y jurídicas, con capacidad de invertir en montos iguales o superiores a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) o DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00). Las condiciones de la oferta serán dadas a conocer a través de un diario local de amplia circulación, una vez registrada la Emisión por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio de la colocación de cada serie.

4.2 Generalidades:

- 1. Condiciones de la Plaza Local:** La oferta pública de los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 ha sido inscrita ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 422 del 21 de 03 de 2014. Este registro no implica que la Comisión recomiende la inversión en tales valores, ni representa opinión favorable o desfavorable sobre la perspectiva del negocio. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto, o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.
- 2. Personas a las que va Dirigida la Oferta:** La Emisión será colocada en la República de Honduras y está dirigida a inversionistas y público en general, ya sean personas naturales o jurídicas, con capacidad de inversión de cantidades o superiores a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) o DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000.00).
- 3. Medios de Difusión:** Las condiciones de la oferta serán dadas a conocer en un diario de circulación nacional, una vez autorizada la Emisión por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio de colocación de cada Serie.
- 4. Tipo de Oferta:** La colocación primaria se realizará por medio de subasta de adjudicación u otro tipo de subasta en la Bolsa Centroamericana de Valores ó por medio de otros mecanismos de negociación debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- 5. La Comisión de Registro y Negociación en Mercado Primario:** La comisión de registro de la Emisión en la Bolsa Centroamericana de Valores (ó el mecanismo de negociación correspondiente) será cancelada a la Bolsa o al mecanismo por el Emisor. El Emisor hará los pagos correspondientes por comisiones de negociación a las casas de bolsa que participen en la negociación primaria como agentes colocadores autorizados.
- 6. Condición de la Oferta en cuanto al Requisito de Colocación de un Monto o Porcentaje Mínimo Ofrecido:** El monto mínimo de colocación por inversionista en mercado primario para las series emitidas en moneda nacional será de doscientos (200) Bonos equivalentes a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00), para las series emitidas en moneda extranjera será de diez (10) Bonos equivalentes a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) , sin embargo la

Emisión no mantiene limitantes en cuanto al número de Inversionistas o restricciones a los porcentajes de tenencia. Asimismo, los Bonos no incluyen derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores.

7. **Mecanismo de Negociación:** Los Bonos serán negociados en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la República de Honduras, con la finalidad de establecer los mecanismos, procedimientos e instrumentos técnicos y materiales que faciliten la negociación de títulos valores susceptibles de oferta pública; autorizada para operar por el Poder Ejecutivo mediante acuerdo No. A.L.0090-93 del 1 de febrero de 1993, publicado en el diario oficial, La Gaceta, el 10 de marzo de 1993; e inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores mediante Resolución CNBS No. 332/13-03- 2003 ó podrán negociarse por medio de cualquier otro mecanismo de negociación autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
8. **Plazo de Colocación de la Emisión:** El plazo máximo para la colocación de la Emisión será de veinticuatro meses después de la fecha de inscripción de la Emisión en el Registro Público de Valores, o lo que establezca la reglamentación vigente.
9. **Redención anticipada:** Los Bonos no tendrán condiciones de redención anticipada para ninguno de los plazos.
10. **Mecanismo de Colocación:** El mecanismo de colocación para los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014, será bursátil, mediante Subasta por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (Bolsa o BCV), ó por medio de cualquier otro mecanismo de negociación autorizado por la Comisión de Nacional Bancos y Seguros.

4.3 Agente Colocador:

Banco Ficohsa denominara como Agente colocador de la Emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 a las Casas de Bolsa debidamente autorizadas que hayan suscrito Contrato de Agente Colocador de la emisión con el Emisor.

4.4 Limitaciones y Reservas

Esta Emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 no mantiene limitantes en cuanto al número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los Valores. Es importante mencionar que ningún accionista, director o funcionario, empresa afiliada o subsidiaria del Emisor intentara suscribir toda o parte de la Emisión. La oferta no va dirigida a un grupo específico de inversionistas, sino que la Emisión será ofrecida al público en general. Si algún accionista, director, funcionario o cualquier otra parte relacionada del Emisor quiere comprar Bonos de esta Emisión, deberá hacerlo en las mismas condiciones que lo hará cualquier otro inversionista.

4.5 Mecanismo de Colocación

El mecanismo de colocación para los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014, será bursátil, mediante Subasta por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (Bolsa o BCV), ó por medio de cualquier otro mecanismo de negociación autorizado por la Comisión de Nacional Bancos y Seguros.

En caso que se utilice otro tipo de subasta administrada por la Bolsa, las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma deberán ser establecidas en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas.

La ubicación de la BCV es la siguiente:

BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S.A.

Edificio Torre Alianza 5to Nivel, Colonia Lomas del Guijarro Sur
Apartado Postal No. 3885
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2271-0400 al 03
Página web: www.bcv.hn
Correo electrónico: bcv@bcv.hn

Las Ofertas de Compra se recibirán en la BCV (ó en el mecanismo de negociación correspondiente), de parte de las casas de bolsa autorizadas para participar en la subasta, respetando el orden de llegada a la Bolsa (ó al mecanismo de negociación correspondiente), siendo la hora de recepción a partir de las 9:00 A.M. y hasta las 11:00 A.M. del día inicial programado para la Subasta y de las fechas subsiguientes de colocación en caso que exista un remanente del monto ofrecido. Las fechas subsiguientes de colocación serán cada día que se presenten una o más ofertas de compra a la Bolsa (ó al mecanismo de negociación correspondiente), hasta agotar dicho remanente.

La fecha inicial de la Subasta será determinada y publicada por el Emisor en un diario de amplia circulación nacional, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, debiendo aclarar en dicha publicación si la Subasta quedará abierta para colocaciones posteriores en caso de existir remanente sobre el monto ofrecido, hasta completar la colocación del mismo. La Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente) no recibirá más Ofertas después de la hora señalada y una vez recibidas las ofertas no existirá posibilidad de revocación de las mismas.

La colocación de los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014, se realizará de acuerdo a los procedimientos siguientes:

4.6 Procedimiento de Pre-Registro, Recepción, Registro y Confirmación de las Ofertas de Compra:

- a) Con el Objetivo de permitir la presentación de Ofertas para la adquisición de los Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014, de forma equitativa, razonable, práctica y ordenada las casas de bolsa autorizadas a participar en la Subasta de Adjudicación tendrán la opción de hacer el pre-registro de sus Ofertas de acuerdo al proceso que para tal efecto establezca la Bolsa Centroamericana de Valores (ó el mecanismo de negociación correspondiente), en conjunto con el Representante Común de los Obligacionistas.
- b) Las Ofertas deben ser presentadas en el formato de Oferta de Compra de Títulos Valores (que incluye la solicitud y la viñeta que se adhiere al sobre) diseñado para tal efecto por la BCV (ó el mecanismo de negociación correspondiente) en sobre sellado; una oferta por cada sobre. La Oferta debe incluir el medio de pago, el cual será mediante cheque o giro en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA librados por instituciones del sistema financiero nacional, y emitidos a favor de Banco Ficohsa cuando se trate de las Series en moneda extranjera; en el caso de las Series en moneda nacional, será mediante cheque certificado o de caja librados por instituciones del sistema financiero nacional, y emitidos a favor de Banco Ficohsa. En el caso de la

colocación de más de una Serie con diferentes características en una sola Subasta, los formatos mencionados solamente deben incluir la Serie respectiva que se desea adquirir. Si se diera el caso de colocación de más de una Serie con las mismas características, en una sola Subasta, los formatos antes mencionados incluirán todas las Series, de manera que si se adjudica una Serie dejando incompleta la última oferta ésta pueda completarse con la siguiente Serie.

- c) Solamente se recibirán ofertas que cumplan con el mínimo establecido en el numeral 6 de la página 26 (**Condición de la Oferta en cuanto al Requisito de Colocación de un Monto o Porcentaje Mínimo Ofrecido**) relacionado a la Modalidad de la Colocación de los Valores en mercado primario indicado anteriormente en el presente Prospecto.
- d) Los Bonos se venderán a la par (100% de su valor nominal), dado que el procedimiento de negociación es mediante Subasta de Adjudicación.
- e) El agente corredor de bolsa o empleado que entrega las Ofertas se registrará en un control establecido por la BCV (ó el mecanismo de negociación correspondiente) indicando la casa de bolsa que representa y demás generales de ésta.
- f) Las Ofertas recibidas por la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente) serán numeradas en orden correlativo, respetando el orden de llegada de la casa de bolsa y el orden en que la casa de bolsa las presenta (la que a su vez debió respetar el orden de recepción de sus clientes).
- g) Las Ofertas deberán ser marcadas con la hora de recepción en el reloj marcador de la BCV o en el mecanismo de negociación correspondiente.
- h) Cuando se haya concluido el proceso de recepción de Ofertas, y se haya sellado la última Oferta que se recibió hasta las 11:00 A.M., se procederá a marcar una viñeta que tendrá la leyenda de "CIERRE" para indicar que se da por cerrado el proceso de recepción de Ofertas del día correspondiente.
- i) Una vez concluido el proceso de recepción de Ofertas, se procederá a la apertura de la Subasta a las 11:30 A.M.
- j) La Subasta será declarada desierta si no se presentan Ofertas (debido a que no es una subasta competitiva).

4.7 Procedimiento de la Subasta de los Bonos:

- a) El responsable de la conducción de la Subasta será el Comité de Subasta, mismo que estará integrado por tres miembros, un representante de la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente), un representante del Emisor y el Representante de los Obligacionistas.
- b) En la fecha inicial de la Subasta anunciada, el empleado responsable de la recepción de Ofertas por parte de la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente) entregará las mismas al Comité de Subasta. En caso que exista remanente del monto ofertado, las Ofertas que se presenten en las fechas subsiguientes podrán remitirse a los integrantes del Comité de Subasta por medios electrónicos o vía fax, en caso que alguno de éstos no pudiera estar presente en el lugar de la Subasta.
- c) En la fecha inicial de colocación el Comité de Subasta iniciará la apertura de los sobres que contienen las Ofertas respetando el orden correlativo de su recepción; dando lectura a cada una de las Ofertas recibidas. En caso que exista remanente del monto ofertado, el representante de la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente) en el Comité de Subasta, podrá dar apertura a los sobres con las Ofertas que se presenten en las fechas subsiguientes, quién a su

vez será responsable de remitir copia de las mismas a los otros integrantes del Comité por los medios establecidos en el numeral 2 anterior, en caso que alguno de éstos no pudiera estar presente en el lugar de la Subasta, respetando el Procedimiento de Recepción, Registro y Confirmación de las Ofertas de Compra.

- d) El Comité de Subasta revisará en forma cuidadosa cada Oferta recibida, asegurándose de que ésta esté debidamente completada; que la información contenida en la Oferta coincida con la información incluida en la viñeta que viene adherida al sobre que contiene la Oferta; y que el medio de pago incluido sea el señalado anteriormente.
- e) El Comité de Subasta determinará cuales Ofertas son aceptadas, y cuales Ofertas son rechazadas, indicando las causas para el rechazo. Entre las causales para el rechazo se considerarán las siguientes: Cuando la Oferta no sea claramente legible, tenga tachaduras o correcciones, o bien se encuentre incompleta o incorrecta. Asimismo, serán rechazadas cuando las Ofertas sean firmadas por personas no autorizadas por las casas de bolsa para tal efecto; cuando no se adjunte el medio de pago correspondiente, o éste no cubra el monto total de la oferta, o presente errores que no permitan su cobro por parte del Emisor.
- f) Una vez se hayan abierto todos los sobres y leído todas las Ofertas, las mismas se pasarán al empleado responsable de su registro en el sistema de la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente), lo que realizará respetando en forma estricta el orden de recepción de dichas Ofertas.
- g) Una vez registradas todas las Ofertas, la Bolsa (ó el mecanismo de negociación correspondiente) emitirá un Reporte de las Ofertas Aceptadas, el cual deberá respetar el orden de recepción y registro de las mismas. Este Reporte se entregará al Comité de Subasta.

4.8 Procedimiento de Adjudicación de los Bonos:

- a) Una vez recibido el Reporte de Ofertas Aceptadas y conocido el total demandado, se iniciará el proceso de adjudicación.
- b) La adjudicación de las Ofertas, se hará respetando el orden de recepción de las mismas en la BCV (ó el mecanismo de negociación correspondiente), bajo el principio "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".
- c) Las Ofertas aceptadas se registrarán en el Sistema de Adjudicación de Valores, para la adjudicación respectiva.
- d) En el caso de colocación de más de una Serie con las mismas características, en una sola Subasta, la Subasta incluirá todas las Series correspondientes y se procederá a colocarlas en el orden correlativo de las mismas, de modo que cuando se coloque la primera en el orden se procederá con las siguientes, pudiéndose en este caso adjudicar una oferta con Bonos correspondientes a mas de una Serie; en ningún caso se adjudicará una oferta con valor nominal menor de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00) ó DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10,000.00), en cumplimiento a lo establecido en el "Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje" emitido por el Banco Central de Honduras.

- e) En el caso de colocación de más de una Serie con diferentes características, en una sola Subasta, la Subasta incluirá todas las Series correspondientes y se procederá a colocarlas en el orden correlativo de las mismas, de modo que cuando se complete el proceso de adjudicación de la primera Serie, se procederá con la adjudicación de las siguientes en el orden correspondiente, hasta completar el proceso; en ningún caso se adjudicará una oferta con valor nominal menor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10,000.00) ó DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00) , en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje” emitido por el Banco Central de Honduras.
- f) En la fecha inicial o las fechas subsiguientes de colocación, si la sumatoria del valor demandado en las Ofertas aceptadas es menor o igual que el monto ofertado en la Subasta, se adjudicará el Cien (100%) por ciento de todas las Ofertas aceptadas.
- g) Si la sumatoria del valor demandado en las Ofertas aceptadas es mayor que el monto ofertado en la Subasta, se adjudicará el Cien (100%) por ciento de todas las Ofertas, en su orden de recepción, hasta completar el monto ofertado en la Subasta. Lo anterior implica que a la última Oferta con la cual se excede el monto ofertado, se le adjudicará únicamente el valor que completa el total ofertado, sin embargo dicho valor en ningún caso podrá ser inferior a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00) ó DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.10,000.00), en cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje” emitido por el Banco Central de Honduras.
- h) En cualquiera de los casos referidos en los numerales d, e, f y g anteriores, en que hubiese un valor sobrante de la Serie ofrecida inferior al monto mínimo establecido por disposición de la Resolución del Banco Central de Honduras antes indicada, esto no impedirá que el Emisor pueda continuar colocando la próxima Serie en el orden correspondiente en esa fecha de colocación según haya sido anunciado, o en fechas posteriores.
- i) No se adjudicarán montos inferiores a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.200,000.00) ó DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 10,000.00) por Oferta presentada.
- j) Una vez concluido el proceso de adjudicación del día inicial de colocación, el Comité de Subasta procederá a elaborar el Acta de la Subasta respectiva. El Acta será firmada por cada uno de los miembros del Comité de Subasta, en original y cuatro copias, quedando el original en la BCV (o el mecanismo de negociación correspondiente), una copia para cada uno de los miembros del Comité de Subasta, y la cuarta copia se remitirá a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en un plazo no mayor a 3 días después de transcurrida la Subasta. En caso que existiera un valor remanente, las colocaciones posteriores se documentarán por medio de Adendums al Acta de la Subasta.
- k) Los resultados de la adjudicación serán comunicados por la Bolsa (o el mecanismo de negociación correspondiente), al Emisor, a las casas de bolsa y éstas a su vez a los inversionistas que representaron en la Subasta.

- l) Una vez adjudicadas las Ofertas, las casas de bolsa deberán proceder al registro de las operaciones respectivas en la BCV (o el mecanismo de negociación correspondiente).

4.9 Procedimiento de Liquidación:

- a) Una vez concluida la Subasta en el día inicial o fechas subsiguientes (el mismo día en que ocurra), la Bolsa procederá a devolver a las casas de bolsa respectivas, los medios de pago presentados en aquellas Ofertas que no fueron adjudicadas. Será responsabilidad de las casas de bolsa hacer las devoluciones correspondientes a sus clientes, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de realización de la Subasta.
- b) Una vez concluida la Subasta en el día inicial o fechas subsiguientes (el mismo día en que ocurra), la Bolsa (o el mecanismo de negociación correspondiente), procederá a entregar al representante del Emisor en el Comité de Subasta los medios de pago presentados en aquellas Ofertas que fueron adjudicadas, acompañados del Reporte de Ofertas Adjudicadas.
- c) Si hubo adjudicación parcial a alguna de las Ofertas presentadas, el Emisor deberá hacer la devolución de los recursos sobrantes a la casa de bolsa correspondiente, por medio de cheque o giro a su cargo a favor del inversionista correspondiente; dicha devolución deberá realizarse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de realización de la Subasta inicial o de las fechas subsiguientes.
- d) El Emisor emitirá los Certificados de Custodia de Títulos correspondientes conforme el Reporte de Ofertas Adjudicadas generado por la BCV (o el mecanismo de negociación correspondiente), complementado con la información de los inversionistas cuyas Ofertas fueron adjudicadas, información que será proporcionada por la casa de bolsa intermediaria. Dichas casas de bolsa serán las responsables ante el Emisor de suministrar la información requerida del Inversionista, para dar cumplimiento a las leyes aplicables en el País.
- e) El Emisor entregará a la casa de bolsa intermediaria los Certificados de Custodia de Títulos correspondientes a sus clientes inversionistas, en un plazo que no deberá exceder de tres (3) días hábiles después de la fecha de realización de la Subasta inicial o de las fechas subsiguientes.

4.10 Gastos de Emisión: La emisión mantiene los siguientes gastos y comisiones:

Concepto	Monto	% sobre la Emisión
Timbres de Registro	L.4,668,750.00	0.150%
Estructuración	L.518,750.00	0.017%
Publicidad y Otros	L.110,000.00	0.004%
Sub Total	L.5,297,500.00	0.17%
Comisiones Negociación Mercado Primario	L.9,337,500.00	0.30%
Total Gastos	L.14,635,000.00	0.47%

Adicionalmente el Emisor incurrirá en los siguientes gastos en forma anual:

Concepto	Monto	% sobre la Emisión
Inscripción BCV	L.20,750.00	0.001%
Calificación	L.622,500.00	0.020%
Honorarios RCO	L.466,875.00	0.015%
Total	L.1,110,125.00	0.036%

4.11 Impacto de la Emisión:

De lograr colocar el cien por ciento de los Bonos, el impacto sobre la situación económica financiera de Banco Ficohsa se reflejaría principalmente en la estructura del calce de plazos del banco en moneda nacional y/o moneda extranjera, disminuyendo el riesgo financiero de la misma.

4.12 Garantía y Respaldo de la Emisión:

Los Bonos de esta Emisión están respaldados por el patrimonio de Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. por lo que no representa un derecho sobre bienes específicos de la Institución; no obstante los Bonos que se emiten tendrán preferencia para todo los derechos derivados de los mismos respecto a las demás obligaciones de la Emisora, conforme lo estable el artículo 131 de la Ley del Sistema Financiero, conforme se detalla a continuación:

Los activos de la institución del sistema financiero declarada en liquidación forzosa, se aplicarán al pago de las obligaciones pendientes de la institución, el cual se hará de acuerdo con los procedimientos y el orden de prelación siguiente:

- a) El liquidador o liquidadores separarán de los activos recibidos, los necesarios para atender el pago de las obligaciones laborales.
- b) El liquidador o liquidadores procederán al pago de los depósitos, mediante la ejecución del procedimiento de restitución descrito en la Ley del Sistema Financiero.
- c) El liquidador o liquidadores procederán al pago de las obligaciones correspondientes a los préstamos por iliquidez recibidos del Banco Central, u otras obligaciones bancarias, si las hubiere.

- d) El o los liquidadores, atendiendo a las disponibilidades, pagarán los fondos recaudados de terceros por pago de servicios públicos, impuestos, otros contratos, depósitos en garantía por cartas de crédito, giros y transferencias, cheques de caja y otras obligaciones similares.
- e) El o los liquidadores, si hubiere remanente, pagará al Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) en su caso.
- f) El o los liquidadores, al haber remanente procederán a cancelar las demás deudas de la institución de acuerdo con la graduación que establece el Artículo 1676 del Código de Comercio en lo que no contravenga lo previsto en este párrafo.

Si cumplido lo anterior aún quedaren valores del activo en poder del liquidador o liquidadores, éste o éstos, en su caso, constituirán una provisión suficiente para pagar los créditos que se encontraren en litigio.

Si quedare algún remanente, se destinará al pago total o parcial de los intereses sobre los pasivos de la institución, cuyo devengo quedó suspendido en virtud de la liquidación forzosa.

La tasa de interés a pagar no podrá ser superior a la que estaba pactada en el momento de declararse la liquidación.

SECCIÓN 5: DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

5.1 Datos Generales

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa), con RTN 08019002267076, fue constituido mediante Escritura Pública el 14 de Junio del 1994 según el instrumento público número cuarenta y dos (42), otorgado ante el notario Raimundo Orellana Pineda e inscrita con el número diez (10), del tomo trescientos once (311) del libro de Comerciantes Sociales en el Registro de la Propiedad Mercantil con fecha 17 de Junio de 1994, del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras, siendo su actividad principal el ejercicio de la banca.

Banco Ficohsa, se encuentra inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores mediante resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No. 926/14-08-2007 de fecha 14 de Agosto de 2007.

5.1.1 Dirección, Ciudad, Casilla, Teléfono y Fax de la Entidad Emisora:

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.

Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas,
Blvd. Francia Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2239-6410
Fax: (504) 2235-8114
Página web: www.ficohsa.hn
Correo Electrónico: tasanchez@grupoficohsa.hn

5.1.2 El Representante Legal de la Sociedad Emisora es el Licenciado Javier Eduardo Atala Faraj, con cédula de identidad número 0801-1968-00300, siendo la fecha de inicio en el cargo el 02 de Enero del 1991.

5.1.3 El Contador General es el Licenciado Gerardo Alberto Leiva Juanez con Cédula de Identidad número 0801-1961-02962 y registrado en el Colegio de Contadores con Número 17484-7, siendo la fecha de inicio en el cargo el 12 de Junio del 1995.

5.1.4 El Funcionario Encargado de presentar información a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros es el Licenciado Tomas Alonso Sánchez Vásquez, con Cédula de Identidad número 0801-1978-04455, siendo la fecha de inicio en el cargo el 01 de Mayo de 2011.

5.1.5 La Firma de Auditores Externos es Deloitte & Touche, a continuación los datos de la firma:

Deloitte & Touche
Edificio Plaza América 5to Piso, Florencia Norte
Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2231-3131
Fax: (504) 2232-3709
www.deloitte.com/hn

5.1.6 La Sociedad Calificadora de Riesgo es Fitch Centroamérica S.A.

Datos de la Sociedad Clasificadora de Riesgo:

Fitch Centroamérica, S.A.
Barrió Los Andes 15 ave. 4ta Calle,
Plaza del Ángel Local No. 6,
San Pedro Sula, Cortés.
Teléfono: (504) 2557-6460
Página en Internet: www.fitchca.com
Correo Electrónico: armida.lopez@fitchratings.com.

5.2 Escritura Social y Estatus Sociales

Banco Ficohsa fue constituido mediante Escritura Pública el 14 de Junio del 1994 según el instrumento público número cuarenta y dos (42), otorgado ante el notario Raimundo Orellana Pineda e inscrita con el número diez (10), del tomo trescientos once (311) del libro de Comerciantes Sociales en el Registro de la Propiedad Mercantil con fecha 17 de Junio de 1994, del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras. Desde la fecha de su constitución ha habido varias reformas a la misma, siendo las más importantes las relacionadas con aumento del capital social de la Sociedad, así como los relacionados con los aspectos de Gobierno Corporativo. (Detalle en el Anexo No. 11)

A continuación se resumen algunos aspectos de Escritura Social y Estatutos Sociales en lo relacionado a: Derecho de Suscripción Preferente, Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y dignatarios, Traspaso de Acciones, Derecho de Voto y Dividendos.

5.2.1 Derecho de Suscripción Preferente:

a). El Capital Social

El capital social autorizado se fija en la cantidad de Dos mil quinientos noventa millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos lempiras (L2,590,666,200.00) dividido y representado en Veintitrés Millones quinientos quince mil dieciocho (23,515,018) de Acciones Comunes y Nominativas de Cien Lempiras cada una; Un millón trescientos treinta y nueve mil seiscientos noventa (1,339,690) Acciones Preferentes o de Voto Limitado de la Serie A de Cien Lempiras cada una; y Un millón cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro (1,045,954) acciones preferentes o de voto limitado de la serie B con valor nominal de cien Lempiras cada una, debiendo aplicarse las siguientes disposiciones:

a) La Sociedad podrá acordar el aumento o la reducción del Capital Social mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas de carácter Extraordinario; y ejecutará estos acuerdos con previa autorización de las autoridades competentes cuando así lo requiera la Ley;

b) Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de Capital Social, en los términos de los artículos 139 y 243 del Código de Comercio. Cualquier accionista podrá renunciar en cada caso al derecho de suscripción preferente.

c) La Sociedad no podrá emitir acciones por una cantidad inferior a su valor nominal, pero si podrá emitir acciones con prima, la cual será fijada por la Asamblea General de Accionistas;

- d) El aumento del Capital Social por revaloración de patrimonio es lícito, pero su importe constituirá una reserva de la que no podrá disponer la Sociedad, sino cuando se enajenen los bienes revalorados y se perciba en efectivo el importe de su plusvalía;
- e) La reducción del Capital deberá publicarse por tres (3) veces consecutivas en el Diario Oficial La Gaceta o en un diario de circulación nacional, publicaciones que deberán hacerse en letra clara y legible, con un intervalo de cinco (5) días entre cada publicación.
- f) La Sociedad podrá emitir acciones preferentes o de voto limitado en series según lo disponga la asamblea, hasta por un Porcentaje que no exceda el establecido por la Ley del Sistema Financiero respecto al Capital Social.
- i) Las acciones preferentes o de voto limitado deberán ser íntegramente exhibidas en el momento de la suscripción;
 - ii) Las preferentes o de voto limitado otorgaran a sus titulares el derecho de percibir un dividendo preferente y la sociedad estará obligada a acordar el reparto de dividendo siempre que existan utilidades distribuibles;
 - iii) El dividendo preferente en ningún caso tendrá carácter acumulativo;
 - iv) Las acciones comunes no podrán en ningún caso recibir dividendos con cargo a utilidades de un ejercicio mientras no se haya satisfecho el dividendo preferente correspondiente al ejercicio anterior.

c) Asamblea, Junta Directiva y Comisarios:

La sociedad será regida por los siguientes órganos: a) Asamblea General de Accionistas: Legalmente convocada e integrada es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las facultades que le confiere la Ley, la Escritura Social y los Estatutos de la Sociedad; b) Consejo de Administración o Junta Directiva: Es el órgano administrativo, quien por medio de un presidente o de aquel que haga las veces de éste, ostentará la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Estructurara, presididos cada uno de ellos por uno de los Directores, los Comités siguientes: Comité de Auditoría, Comité de Políticas de Selección de Personal y Ejecutivos Claves; Comité de Gobierno Corporativo; Comité de Riesgos, u otros Comités que dentro de la Gobernabilidad Corporativa sean necesarios. Ningún miembro de la Junta Directiva de la Sociedad podrá ser nombrado Gerente de la misma, mientras desempeñe aquellas funciones; y, c) Comisarios: Es el órgano de vigilancia de la sociedad que en ningún caso, se encontrará subordinado en el ejercicio de sus atribuciones, a ningún otro órgano social que no sea la Asamblea General de Accionistas. Las facultades, duración del mandato y demás atribuciones de los administradores y comisarios serán determinados por los Estatutos.

d) Traspaso de Acciones:

La transmisión de los títulos se efectuara con la previa autorización de la Junta Directiva. Tanto la transmisión de los títulos como la constitución de los derechos reales sobre los mismos deberán presentarse a la Junta Directiva para efectuar las debidas anotaciones en el Registro de Accionistas y en el texto del título; pero la Junta Directiva está obligada a informar, previamente y sin dilación alguna a los demás accionistas, quienes tienen el derecho de adquirir tal acción o acciones, gozando de un plazo de diez días para ejercer este derecho, el cual les compete en proporción a su aportación. Las acciones del Banco serán siempre nominativas y en ellas se indicara la nacionalidad del tenedor de las mismas.

En caso de muerte o incapacidad de un accionista, sus herederos o representantes legales podrán pedir a la Sociedad que estos le reconozcan como tales. A este efecto, los herederos o representantes legales deberán presentar a la Junta Directiva los documentos que acrediten su pretensión y encontrándolos de conformidad con la ley y lo establecido en estos estatutos se ordenara el registro correspondiente.

e) Derecho de Voto

Derecho de Voto: Cada acción tendrá derecho a un voto.

Todo accionista tiene derecho a asistir con voz y voto a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se celebren; pero el accionista que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, no tendrá derecho a votar los acuerdos relativos a aquella. El accionista que contravenga esta disposición será responsable de los daños y perjuicios, aun cuando sin su voto no se hubiere logrado la mayoría necesaria para la validez del acuerdo. El accionista tendrá tantos votos como número de acciones que posea y podrá ser representado en las Asambleas por otros socios o por persona extraña a la Sociedad. La representación podrá conferirse por medio de Escritura Pública, por Carta Poder o por simple carta comercial dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Gerente General y demás funcionarios de la Administración y los Comisarios. No podrán ser representantes los administradores ni los comisarios de la sociedad.

5.3 Gobierno Corporativo

La sociedad Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Banco Ficohsa) está sometida a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas en el Artículo 73 de la Ley del Sistema Financiero y al Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En cumplimiento de lo anterior, a la fecha, mencionamos principalmente lo siguiente:

- 1) La Escritura de Constitución y Estatutos sociales contienen los principios relativos al Gobierno Corporativo, mediante la reforma de algunas de sus cláusulas y artículos, aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Resolución No. 1272/27-12-2006. Reformas inscritas el 27 de enero de 2007 en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo el número 1, tomo 649 Registro de Comerciantes Sociales.
- 2) Se cumple con el inciso a) y c) del Artículo 5 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas que establecen lo siguiente: a) Diseñar una planeación estratégica que incluya la definición de objetivos de mediano plazo y ejercer un seguimiento continuo de la misma; c) Definir un plan de negocios que permita evaluar el desempeño financiero de la institución, la participación de cada uno de los órganos de dirección y administración en el logro de los resultados y la viabilidad del negocio;
- 3) En cumplimiento del inciso b) del Artículo 5 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, la Sociedad cuenta con manuales de procedimientos que aseguran el cumplimiento de los valores corporativos, los objetivos estratégicos y las normas éticas de conducta, comunicados a través de la Librería Virtual a la cual tiene acceso el personal.
- 4) Se ha establecido el Comité de Auditoría que preside uno de los Directores, como instancia para facilitar la comunicación y cooperación entre la Junta Directiva, la Gerencia General y los Auditores Internos y externos.
- 5) Los sistemas de supervisión entre los diferentes niveles jerárquicos de la estructura administrativa de la Institución forman parte del Sistema de Control Interno que cumple con lo establecido en artículo 34 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas.

- 6) Los requisitos de competencia individuales necesarias para ejercer los distintos cargos dentro de la Institución forman parte de la información exigida para su desempeño, por parte del Área de Recursos Humanos, al momento de contratar personal.
- 7) Forman parte de las políticas de personal de la Institución, los documentos y/o lineamientos que contengan información sobre política de selección, inducción y capacitación continua del personal, incentivos financieros y administrativos ofrecidos a la Gerencia General, las gerencias de líneas de negocios y otros empleados para que actúen apropiadamente persiguiendo los mejores intereses de la Institución, tales como las políticas de remuneraciones, compensaciones ejecutivas, opciones sobre acciones de la institución, promociones y otros reconocimientos y beneficios.
- 8) La Institución ha implementado sistemas de control adecuados que incluyen las funciones de la administración de los riesgos, especialmente en los riesgos de tasa de interés, crédito, liquidez y mercado. Mecanismos de aprobación, seguimiento y verificación de las exposiciones de riesgo, en particular las relativas a facilidades de crédito e inversiones bajo sanas prácticas financieras, incluyendo el trato en todas las relaciones de negocios con Partes Relacionadas o Grupos Económicos, sus accionistas mayoritarios, la Gerencia General u otros funcionarios y empleados autorizados en la toma de decisiones trascendentales para la Institución.
- 9) Las Políticas y Procedimientos de Administración de los Sistemas Informáticos que garanticen su buen funcionamiento, incluyendo las medidas de seguridad y planes de contingencia, así como que cumpla con los más altos estándares de confidencialidad e integridad de la información transmitida y/o almacenada en las bases de datos. Se está cumpliendo de acuerdo con los avances del plan de trabajo elaborado y monitoreado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Gerencia de Informática.
- 10) Dentro de la estructura de la Junta Directiva se han integrado los comités siguientes: Comité de Políticas de Selección de Personal y Ejecutivos Claves (Recursos Humanos), Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Gestión de Riesgos. Comités constituidos y aprobados en Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de abril del 2007.
- 11) Las políticas y procedimientos operacionales se han establecido y se mantienen en la Librería Virtual para conocimiento del personal.

5.4 Declaración de Dividendos

Dividendos: La Asamblea General de Accionistas acordara los dividendos y señalara la fecha en que hayan de pagarse. Para tal acuerdo se basara en el informe que emita sobre el particular la Junta Directiva.

5.5 Capital Accionario

El Capital Social autorizado de la sociedad Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. es de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS (L. 2,590,066,200.00) y se encuentra dividido en 23,515,018 acciones comunes y 1,339,690 acciones preferentes o de Voto Limitado Serie A y 1,045,954 acciones preferentes o de voto limitado serie B. La última modificación de capital fue aprobado en Asamblea General Extraordinaria del día 15 de Agosto de 2011. Los principales accionistas de la Sociedad son: Grupo Financiero Ficohsa, S.A. 63.82219%, FMO 8.53130% y DEG 8.53130%.

Grupo Financiero Ficohsa fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante resolución No.1140/28-11-2006 del 28 de Noviembre de 2006. El Grupo esta conformados por las siguientes empresas: Banco Ficohsa, Interamericana de Seguros, Divisas Corporativas y Casa de Bolsa Promotora Bursátil. La composición accionaria del Grupo Financiero Ficohsa es la siguiente:

Nombre Accionista	% Participación
Corporación del Pacifico	51.39%
Inmobiliaria e Inversiones Universales	8.87%
Jorge Luis Rivera Callejas	8.50%
Inversiones Joly	8.46%
Elias Asfura	7.42%
Inversiones Kiel, S.A. de C.V.	5.01%
Proyectos e Inversiones Carmen	4.66%
Jorge Alberto Faraj	3.40%
Derrybeg Investments, S.A.	1.02%
José Leonel Gianinni Kafie	0.50%
Emil Hawit	0.45%
Salomón Antonio Barjum Segebre	0.16%
Miguel Mourra	0.08%
Jose Taufik Mourra	0.08%
TOTAL	100.00%

5.6 Composición del Grupo Económico y Partes Relacionadas

Se adjunta nomina de partes relacionadas en el Anexo 3.

Banco Ficohsa mantiene las siguientes inversiones en capital de otras empresas:

Empresa	% Participación	Monto*
Interamericana S.A. Compañía de Seguros	24.99%	L.24,059,100.00
Ficohsa Express	100.00%	L.39,036,566.21

5.7 Descripción de la Entidad Emisora

Por iniciativa de un grupo de empresarios emprendedores y visionarios, en el año de 1991 se creó la intermediaria Financiera, S.A. (INTERFIN S.A.), que nació como una alternativa para el negocio de la intermediación financiera nacional. La convicción de estos socios por seguir invirtiendo en Honduras, aunado al florecimiento económico obtenido con INTERFIN, dio lugar al nacimiento de un sueño, Banco Financiero Comercial Hondureña S.A. (BANCO FICOHSA), que inicio operaciones el 18 de julio de 1994 simultáneamente en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Desde ese momento y gracias al esfuerzo tesonero de todo su personal, BANCO FICOHSA se posiciono dentro de un sistema bancario nacional, afortunadamente en niveles muy competitivos.

A la fecha BANCO FICOHSA cuenta con el mejor equipo Humano dentro de una estructura organizativa formal integrada a nivel nacional, por el equipo humano de mejor capacitación profesional del mercado. Gracias a este nivel de organización interna se han obtenido logros como:

En el 2001 Banco Ficohsa se convierte en el primer y único banco de Honduras con una oficina remesadora en Estados Unidos, Ficohsa Express.

Dentro del Sistema Financiero Nacional, Banco Ficohsa, en el año 2002 asumió la administración de la cartera de depósitos de los clientes de Banco Capital y en el 2003 compró el total de las acciones de Banco de la Producción, consolidando su posición como una de las instituciones más sólidas y de mayor crecimiento del país.

Primer Banco comercial en el país en implementar y hacer uso de la red SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications), a partir de 1999, con el objetivo de agilizar las operaciones de comercio exterior de nuestros clientes.

Gracias a la alianza estratégica Enlace Bancario, se abren las fronteras económicas de nuestros países brindando un servicio de “Cash Management” para que los clientes y empresas de la región puedan realizar diferentes operaciones bancarias en todos los bancos participantes de la red.

En Abril del 2006 la oficina de Regulación Financiera del estado de la Florida entregó a Banco Ficohsa la licencia para poner en funcionamiento una oficina de Representación en la ciudad de Coral Gables, lo que constituyó una acción inédita para la banca centroamericana. Nuestra Oficina de Representación, ubica a Banco Ficohsa en una posición excepcional para atender a inversionistas nacionales y extranjeros. Asimismo permite y facilita la apertura de canales importantes entre miles de hondureños que radican en los Estados Unidos, quienes urgen de los servicios bancarios conexos con su país de origen.

Somos el banco líder en estructuración y colocación de préstamos sindicados. Asimismo tenemos amplia experiencia en el financiamiento de concesiones e infraestructura.

Somos el Banco Líder en activos fideicometidos y en la generación de comisiones por administración de fideicomisos.

Contamos con un nuevo servicio a través de Interbanca, “Ficohsa ACH Directo” por medio del cual los clientes tienen acceso a toda la red de bancos a nivel nacional desde nuestra sucursal virtual. Este sistema de transferencias electrónicas de fondos que enlaza a las instituciones financieras, facilita a empresas y personas naturales para que puedan agilizar sus pagos o transferencias entre bancos, brindando seguridad, comodidad y rapidez al momento de realizar sus transacciones.

En 2011 se suscribieron acuerdos de inversión de capital con el International Finance Corporation (IFC), Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden (FMO) y Deutsche Investitions- Und Entwicklungsgesellschaft (DEG).

Todos los productos y servicios han sido diseñados para satisfacer las necesidades de los más exigentes clientes, que se desempeñan en las más diversas actividades tanto personales como empresariales, permitiéndoles realizar sus operaciones en una forma más eficiente, eficaz y conveniente desde cualquier lugar del mundo a través de nuestra red de agencias, ventanillas o cajeros automáticos en todo el país, la red internacional de bancos corresponsales, filiales en Estados Unidos, además del más moderno sistema de Banca Electrónica.

5.8 RESEÑA HISTORICA

1991 Nace Financiera Comercial Hondureña, S.A.

1994 Financiera Comercial Hondureña, S.A. es autorizada a operar como banco acogíendose a la liberación del sistema financiero en 1992.

1995 Banco Ficohsa lanza Ficohsa Premier, la primera cuenta de cheques en dólares en Honduras.

1996 Ficohsa es el primer banco en lanzar el servicio de banca a través de Internet, Interbanca.

1997 Nace Banred 24, la red de cajeros más grande y moderna del país.

1998 Se crea la Fundación Ficohsa para la educación infantil.

1999 Banco Ficohsa, el primer y único banco de Honduras en formar parte de la red Conexión Américas.

2000 Primer banco de Latinoamérica en lanzar un producto de “Factoring” internacional.

2001 Primer y único banco de Honduras con oficinas en Estados Unidos, Ficohsa Express.

2002 Banco Ficohsa es el primer banco hondureño en formar parte de Enlace Bancario, la primera alianza bancaria Centroamericana.

2002 Banco Ficohsa lanza la primera tarjeta de debito internacional, Ficohsa Global.

2003 Banco Ficohsa adquiere Banco de la Producción (BANPRO) de Banco Agrícola de El Salvador.

2004 Banco Ficohsa es el primer banco hondureño en obtener una línea de financiamiento de mediano plazo con garantías de OPIC.

2004 Banco Ficohsa es el primer banco hondureño aprobado por el estado de la Florida y está a nivel de aprobación del Gobierno Federal.

2005 Banco Ficohsa es el primer banco hondureño en colocar bonos subordinados a siete años en la región centroamericana.

2006 Banco Ficohsa es el primer banco a nivel regional en abrir una oficina de representación en los EEUU.

2007 Ficohsa, comprometido con apoyar a sectores importantes en la economía, lanza al mercado el Programa Empresarial, dirigido al sector PYME.

2007 Banco Ficohsa fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos como emisor de Bonos dirigidos al público en general.

2007 Banco Ficohsa firmo un acuerdo con dos de los más renombrados y sólidos bancos de inversión europea: el DEG y el FMO, los cuales realizaron una inversión de US \$30 millones en acciones preferentes del banco.

2009 Banco Ficohsa adquiere la plataforma T24.

2009 Banco Ficohsa, Ficohsa Seguros y Ficohsa Casa de Cambio son consideradas entre las mejores empresas para trabajar en Centro América y El Caribe por “Great Place to Work”

2011 El IFC, DEG y FMO se convierten en accionistas comunes de Banco Ficohsa.

2011 Apertura de Banco Ficohsa Panamá y la compra de Banco Americano de Guatemala.

2012 Fitch Ratings aumento la calificación nacional de largo plazo de Banco Ficohsa desde “A(hnd)” a “A+(hnd)”.

5.9 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En el Grupo Financiero Ficohsa somos pioneros en Responsabilidad Social Empresarial. Nuestra labor ha sido sumamente exitosa como brazo solidario de la institución, cumpliendo con sobrados rendimientos nuestro Compromiso con la Comunidad, uno de los pilares fundamentales de la RSE, y consolidándonos como el mejor ejemplo de compromiso con Honduras.

El objetivo de lograr que el Grupo Financiero Ficohsa desarrolle y cumpla las políticas, normas, regulaciones necesarias para lograr una gestión, funcionamiento y productividad en pro de la sustentabilidad, sensibilización, educación y mejoramiento del ambiente interno, externo, natural y social del Grupo Financiero Ficohsa. Se pretende desarrollar una relación positiva, entre la comunidad, los colaboradores, los clientes, los proveedores y demás empresas velando por el fomento de los valores éticos y sociales, del respeto mutuo y del cumplimiento de los requerimientos legales a fin de cambiar la cultura de las empresas miembros del GFF para que funcionen naturalmente beneficio de la RSC.

Grupo Financiero Ficohsa recibió por tercer año consecutivo el galardón LA CONCORDIA, un importante reconocimiento a su compromiso con Honduras en Responsabilidad Social Corporativa al desarrollar una distinguida labor en Educación principalmente a través de Fundación Ficohsa para la Educación Infantil.

Este importante galardón es patrocinado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP y ha sido creado para distinguir a las empresas que se han destacado por su excelencia en Responsabilidad Social Corporativa y que han tenido los mejores resultados en el área de educación y otros temas de suma importancia en la sociedad.

5.10 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

La estructura general de funcionamiento del Banco puede verse en detalle en el organigrama que sigue a continuación y que puede verse con mayor detalle en el Anexo No. 10. Banco Ficohsa cuenta con 1,537 empleados, 55 agencias, 56 ventanillas, 378 cajeros automáticos, 7 autobancos, reflejando su amplia cobertura en el país.

5.11 ENTORNO ECONOMICO

En el primer trimestre de 2013, la economía hondureña mostró signos de desaceleración debido al menor crecimiento de la demanda interna y externa, este último proveniente principalmente de la situación económica de los Estados Unidos de América, principal socio comercial de Honduras.

A marzo de 2013, la actividad productiva, medida por el Índice Mensual de Actividad Económica, presentó un crecimiento de 0.7%, inferior en 3.3 puntos porcentuales (pp) al observado en igual periodo de 2012. Las actividades económicas que más contribuyeron a dicho crecimiento fueron los servicios de Intermediación financiera, seguros y fondos de pensiones; telecomunicaciones; comercio; y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

El dinamismo mostrado por los servicios de intermediación financiera, seguros y fondos de pensiones (4.6%), tuvo su origen en el desempeño positivo en términos reales de los servicios de intermediación financiera (4.2%), por mayores ingresos de intereses recibidos, respecto a los pagados; a lo que se suma el aumento en la actividad de seguros y fondos de pensiones (12.3%), derivado de un incremento en los ingresos por primas de seguro, y por una mejor rentabilidad en las inversiones de las reservas técnicas realizadas por los institutos de previsión.

Por su parte, los servicios de hoteles y restaurantes se incrementaron en 4.2%, explicado por el desempeño de las actividades hoteleras (6.1%) y del suministro de comidas y bebidas (3.6%). El transporte y almacenamiento creció 2.7%, como efecto de una mayor movilización de personas en el área urbana e interurbana y de carga de mercancías; contrarrestado en parte por la reducción en el almacenamiento de productos particularmente café que disminuyó en 1.8%

La actividad de correo y telecomunicaciones creció 2.3%, desacelerándose, sin embargo, el crecimiento de la telefonía móvil y disminuyendo el de la telefonía fija. Asimismo, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca mostró un alza de 1.3%, explicada por el aumento en la pesca (17.1%) y en la agricultura (0.7%). El primero, asociado a la mayor producción de camarón cultivado y a la extracción de langostas en alta mar, y el segundo por el aumento en el cultivo de palma africana (24.9%), piña (18.6%) y café (2.1%), este último asociado a las labores de renovación de las fincas para mitigar los efectos de la roya. El comercio de bienes registró una variación de 0.9%, consecuencia de la venta de productos alimenticios, equipos de radio, televisión y telecomunicaciones y artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador, en su mayoría de origen importado.

En el rubro de la construcción se puede observar una contracción de 7.3% a raíz de la menor edificación de obras, básicamente las de tipo residencial y comercial, estas últimas ubicadas en su mayoría, en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Por su parte, la industria manufacturera se contrajo en 0.2%, inducida por la menor elaboración de productos alimenticios (-1.2%), minerales no metálicos (-19.4%) y sustancias y productos químicos (-7.9%); lo cual fue compensado parcialmente por el incremento en la elaboración de textiles y prendas de vestir (3.2%) y de maquinaria y equipo (14.4%). La producción de alimentos fue afectada particularmente por el comportamiento en el beneficiado de café. Contrario a lo anterior, se observó crecimiento en las actividades de elaboración de textiles, prendas de vestir y fabricación de

maquinaria y equipo, por el aumento en la demanda del mercado estadounidense; asimismo, la industria básica y de fundición de hierro varió en 13.9%, por mayores volúmenes producidos de varilla de hierro. La actividad de Electricidad y Agua aumentó 0.2%, resultado de una leve alza en la generación de energía eléctrica, combinada con una disminución en la captación y distribución de agua potable, como consecuencia de la desaceleración de las actividades productivas y del sector residencial.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el IPC registró una variación interanual de 5.6% (5.7% en marzo de 2012), explicada fundamentalmente por el comportamiento de los rubros "Alimentos y Bebidas no Alcohólicas" con una aportación de 1.65%, "Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles" con 1.07% y "Transporte" con 0.67%. Esos tres rubros en conjunto explicaron el 60.5% de la inflación interanual del período.

Por su parte, las inflaciones acumulada y promedio, alcanzaron tasas de variación de 2.1% y 5.2%, respectivamente. El rubro "Alimentos y Bebidas no Alcohólicas", tuvo una participación de 29.6% en la inflación total; derivada del alza en el precio de los refrescos embotellados, carne e hígado de res, leche pasteurizada y entera en polvo, maíz, huevos de gallina, galletas industriales envasadas y tortilla de maíz, entre otros. El rubro "Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles" observó una variación interanual de 5.5%, significando una contribución de 19.2%; explicado por el incremento de precio en el alquiler de vivienda, en el suministro de electricidad y agua en vivienda, y en el gas líquido kerosene. De igual manera, el rubro "Transporte" registró una participación de 12.0%; derivada del aumento en los precios promedio de transporte en taxi, bus urbano, interurbano e internacional; gasolina súper, regular y diesel; vehículos importados y llantas para automóvil, entre otros.

A marzo del presente año, las exportaciones de mercancías generales acumularon US\$1,117.3 millones, inferiores en US\$12.6 millones a las de igual período de 2012, resultado principalmente de las menores ventas de café y banano. Por su parte, las importaciones registraron US\$2,216.3 millones, menores en 6.7% a las compras externas realizadas en el mismo período del año precedente, resultado de las menores adquisiciones de carburantes, bienes de capital y bienes de consumo.

Las exportaciones de productos tradicionales representaron el 46.3% del total exportado, mostrando una disminución de US\$221.0 millones en relación a las del mismo período de 2012 (US\$738.3 millones). Las ventas de café representaron 67.6% del total (US\$349.8 millones) y las de banano 21.1% (US\$109.2 millones).

A marzo de 2013, las exportaciones de productos no tradicionales tuvieron una participación de 53.7% del total exportado (42.3% a marzo 2012), alcanzando un valor de US\$600.0 millones. Lo anterior fue resultado del incremento en las exportaciones de hierro y sus manufacturas, óxido de hierro y aceite de palma. Sus principales destinos fueron El Salvador, China y México, en su orden.

Por actividad económica, las ventas de bienes agroindustriales representaron el 49.5% de las exportaciones totales de mercancías generales (US\$553.3 millones). Las exportaciones de la actividad manufacturera representaron el 26.5%, contribuyendo con un valor de US\$296.4 millones, superiores en 15.8% a las de igual intervalo de tiempo de 2012; destacándose las exportaciones de jabones, materias textiles desechos, papel y cartón, hierro y sus manufacturas.

Por su parte, la actividad agrícola disminuyó, al pasar de US\$214.0 millones las exportaciones de enero-marzo de 2012 a US\$195.7 millones en el mismo lapso de 2013; es decir, una disminución de 8.6%, debido a la reducción de 16.1% (US\$20.9 millones) en las ventas externas de banano, así como por caídas de 15.0% en su precio internacional y 1.3% en su volumen.

En el primer trimestre de 2013, las importaciones de mercancías generales reportaron un valor de US\$2,216.3 millones, inferior en 6.7% a las del mismo lapso de 2012; comportamiento explicado por las menores adquisiciones de los bienes para el consumo, materias primas y derivados del petróleo.

Según su uso y destino económico, el valor de las importaciones de materias primas y productos intermedios ascendió a US\$619.7 millones, menor en US\$38.5 millones a las registradas a marzo de 2012 (US\$658.2 millones), explicada por las menores importaciones de materias primas y productos intermedios para la industria (perfiles de hierro, maíz y grasas de animales).

Los bienes de consumo representaron el 27.4% del total importado, al reportar un valor de US\$608.0 millones, inferior en US\$38.5 millones al del mismo período de 2012 (US\$646.5 millones); principalmente por la menor demanda de productos de consumo no duradero y semiduraderos.

El valor de la importación de combustibles, lubricantes y energía eléctrica fue de US\$573.9 millones (25.9% del total importado), reflejando una disminución de US\$58.2 millones respecto al del mismo período de 2012; debido a las menores compras de carburantes, que pasaron de US\$615.3 millones en marzo de 2012 a US\$555.3 millones al tercer mes de 2013.

Dicha tendencia es resultado de la caída de 4.8 % en el precio internacional y de 5.2% en el volumen adquirido. Los bienes de capital mostraron un aumento de 2.5% (US\$303.2 millones a marzo de 2013), que responde a una mayor importación de bienes destinados a la industria, como ser máquinas para el procesamiento de datos.

Las importaciones de materiales de construcción alcanzaron un valor de US\$64.1 millones, registrando una disminución de 19.4% en parte por la culminación de grandes edificaciones comerciales.

A marzo de 2013, la balanza de mercancías generales reportó un déficit de US\$1,098.9 millones, levemente superior (0.1%) al del mismo período de 2012. Al excluir de dicho valor, el rubro de combustibles, lubricantes y energía eléctrica, el resultado se vuelve significativamente inferior (US\$525.0 millones).

Por su parte, el intercambio comercial con Centroamérica fue deficitario en US\$184.8 millones, aunque inferior en 29.3% al reportado en el primer trimestre de 2012. El ingreso de divisas por concepto de remesas familiares alcanzó un monto de US\$712.8 millones, reflejando un alza de US\$12.7 millones (1.8%) en relación al del mismo trimestre de 2012. Lo anterior podría ser atribuible a la disminución en el nivel de desempleo de los hispanos en los EUA, el que fue 1.1 % inferior al de 2012 (10.3%).

A marzo de 2013, el saldo de la deuda externa total fue de US\$5,456.5 millones, reflejando un aumento de US\$614.0 millones en relación al registrado en diciembre de 2012 (US\$4,842.5 millones); debido principalmente a desembolsos por US\$827.2 millones, contrarrestado parcialmente por las amortizaciones realizadas de US\$180.3 millones, generando así un endeudamiento neto de US\$646.9 millones.

Asimismo, se registró una disminución de US\$32.9 millones por efecto de la variación cambiaria debido a la apreciación del dólar estadounidense frente a otras monedas. Por su parte, al desagregarse por sector, el 77.3% (US\$4216.7 millones) corresponde a deuda del sector público y 22.7% (US\$1,239.8 millones) a la del sector privado.

Al finalizar el primer trimestre de 2013, el sector público acumuló un saldo de deuda externa de US\$4,216.7 millones, superior en US\$569.9 millones al del cierre de 2012 (US\$3,646.8 millones). El comportamiento anterior fue ocasionado por desembolsos recibidos de US\$618.2 millones, los que superaron las amortizaciones realizadas de US\$16.2 millones, generando una utilización neta de US\$602.0 millones. Además, se originó una disminución de US\$32.1 millones en el saldo producto

de la variación cambiaria. Por concepto de costos financieros (intereses y comisiones) se erogó en los primeros tres meses de 2013 un monto de US\$14.7 millones.

La relación Deuda Externa Pública/PIB se ubicó en 22.2%, menor al parámetro de referencia del 40.0% (indicador para Honduras de acuerdo a criterios definidos por el Banco Mundial); significando que el nivel de la deuda externa pública es manejable en el mediano y largo plazo.

En este período, el Gobierno de la República suscribió un nuevo endeudamiento por un monto de US\$629.4 millones, de los cuales US\$500.0 millones (79.4%) corresponden a la colocación del bono soberano y US\$129.4 millones (20.6%) a la suscripción de convenios de préstamos con organismos multilaterales.

Al cierre de marzo de 2013, la deuda externa del sector privado alcanzó un saldo de US\$1,239.8 millones, mayor en 3.7% (US\$44.1 millones) al registrado en diciembre de 2012, resultado de desembolsos recibidos de US\$209.0 millones, amortizaciones realizadas por US\$164.1 millones y US\$0.8 millón por variación cambiaria.

A marzo de 2013, el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real (ITCER) Global se situó en un nivel de 103.3, menor en 0.8% al registrado en marzo del año 2012, denotando una ganancia teórica de competitividad de las exportaciones del país. Por agrupaciones de socios comerciales, el ITCER registró las siguientes variaciones interanuales: -2.4% con Centroamérica y -0.7% con los EUA, indicando en ambos casos ganancia teórica de competitividad de las exportaciones hondureñas; caso contrario lo acontecido con el Resto del Mundo donde se registró un leve aumento en el nivel del índice de 0.1%.

A marzo de 2013, el saldo de la deuda interna de la AC ascendió a L56,752.3 millones (14.6% del PIB), superior en L2,229.7 millones a la del cierre de 2012 (15.2% del PIB).

El saldo de las RIN del BCH se situó en US\$3,051.1 millones, menor en US\$17.2 millones al observado en marzo de 2012 (US\$3,068.3 millones), pero superior en US\$480.2 millones al registrado en diciembre de 2012 (US\$2,570.9 millones). El movimiento de las RIN fue generado por desembolsos netos oficiales de US\$562.5 millones (provenientes principalmente de la colocación del Bono Soberano), compra neta de divisas por US\$317.9 millones y otros ingresos netos de US\$38.7 millones; contrarrestados en parte por la venta de divisas para la importación de combustibles de US\$438.9 millones.

5.12 SISTEMA BANCARIO

El sistema bancario de Honduras se encuentra integrado por un total de 17 entidades, principalmente banca doméstica, con un total de activos de L.274,143 millones al cierre del tercer trimestre de 2013. Es importante mencionar que al igual que en otros sectores de la región, se puede evidenciar la concentración en 5 bancos que componen en 71.5% del total de activos (Atlantida, Ficohsa, Occidente, BAC y Banpais). Los activos de este sector registran un incremento del 11.9% equivalente a US\$29,258.2 millones, sobresaliendo el continuo crecimiento del portafolio de crédito, el fortalecimiento de las inversiones y un mayor saldo de activos líquidos.

Para Septiembre de 2013, el considerable incremento en la cartera vencida y consecuentemente en la mora, el alza en los créditos refinanciados y la menor relación de cobertura son factores que determinan de manera conjunta el desarrollo de los activos de riesgo durante este 2013. Es por eso que el nivel de mora se incrementa de un 2.4% a un 3.0% en este mismo año, mientras que las provisiones actuales garantizan una cobertura del 142%.

En relación al comportamiento del crédito, el sector bancario registra una variable de crecimiento del 13.7% equivalente a L.21,982 millones; en comparación a periodos anteriores, esto refleja un menor ritmo de crecimiento. Este crecimiento se deriva del financiamiento a los sectores de consumo, comercio, y servicios a lo largo de los últimos doce meses. Contrario a esto, el financiamiento de los destinos tradicionales (bienes inmuebles) crecen a un menor ritmo a medida se desacelera el sector de la construcción.

El sector bancario obtiene un total en utilidades al cierre de Septiembre 2013 de L.2,805.2. La tendencia hacia el alza de los gastos operativos y el volumen de reservas registradas han condicionado un mejor desempeño para la banca en el presente año. Con esto, el sector enfrenta un reto de mejorar en sus niveles de eficiencia; contrarrestar la tendencia hacia la baja del margen financiero y mantener el sostenimiento de la rentabilidad patrimonial.

El sector continúa fundamentando su estructura de fondeo en los depósitos de ahorro, a plazo y de cheques; complementándose con los préstamos sectoriales, emisiones locales, obligaciones interbancarias y un complemento de deuda subordinada. El desarrollo en el presente año se debe al incremento notable en operaciones a plazo y obligaciones interbancarias, mientras las demás fuentes de fondeo crecen a un menor ritmo. Es importante mencionar que un moderado desarrollo de un mercado de largo plazo limita las opciones de financiamiento para el sector bancario hondureño.

La capitalización del sector bancario se mantiene estable en comparación a periodos anteriores; favoreciendo la solvencia, capacidad de crecimiento y flexibilidad financiera. Esta relación (patrimonio/activos) se ubica en un 12.4%, similar a la observada en los otros sectores bancarios de la región. El aporte al capital complementario por medio de la deuda subordinada, en una forma de fortalecimiento patrimonial que se ha venido dando en los últimos años.

Se puede mencionar que los principales retos del sector bancario hondureño son: procurar la sanidad total de la cartera de créditos, reducción de gastos por medio de la eficiencia operativa; ampliar los volúmenes de negocios; contrarrestar la disminución en los márgenes de intermediación y generar un mayor volumen de utilidades.

5.13 MARCO REGULATORIO

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) regula los bancos comerciales, aseguradoras, arrendadoras, asociaciones de ahorro y crédito y otras instituciones financieras menores. Esta institución fue creada en 1995 al establecerse la Ley de Instituciones Financieras adoptando las Normas de Basilea.

Los requerimientos de encaje e inversiones obligatorias en moneda nacional de 6.0% y 12.0%, respectivamente, permanecieron en los mismos porcentajes establecidos desde agosto de 2009.

En lo que respecta a los requerimientos de encaje legal, adicional e inversiones obligatorias en moneda extranjera, éstos se mantuvieron inalterados en 12.0%, 2.0% y 10.0%, respectivamente.

5.14 PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA ADOPTADAS EN 2013

La evolución del escenario internacional en los primeros cinco meses del año muestra un desempeño menos favorable al esperado en el PM de abril del presente año. Por otra parte, revisiones recientes de las cuentas fiscales para el cierre de 2013 y proyecciones para 2014, efectuadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), denotan un menor ritmo de recaudación de ingresos tributarios con respecto a los considerados inicialmente, resultando para 2013 un mayor déficit de la Administración Central (AC).

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, a los datos observados a esta fecha en las variables internas y a los cambios que se han producido en variables consideradas en nuestros supuestos exógenos, el BCH consideró necesario la revisión del escenario macroeconómico para lo que resta de 2013 y para 2014, con el propósito de adecuarlo al contexto actual y establecer las medidas pertinentes a fin de cumplir con los objetivos del BCH.

El menor dinamismo de la economía mundial sumado a la evolución observada del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) a mayo recién pasado, hacen prever un menor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), el que se estima se ubicará dentro de un rango de 2.6% y 3.6% para 2013. Por otro lado, se ha observado una variación moderada en los precios derivada de menores presiones de demanda interna y a la política monetaria activa del BCH, lo que contribuirá a que la inflación se sitúe dentro del rango meta al cierre del año, de $5.5\% \pm 1$ puntos porcentuales (pp) para 2013 y de $5.0\% \pm 1$ pp para 2014, por debajo de lo estimado originalmente.

En el sector externo, las exportaciones de bienes se han visto afectadas por la desaceleración en la demanda de bienes para transformación (maquila), derivado de la menor actividad en los Estados Unidos de América (EUA), así como por las exportaciones de mercancías generales, debido al deterioro en los precios internacionales del café y a la menor producción del mismo por el efecto de la roya. No obstante, lo anterior se vería compensado por un menor crecimiento de las importaciones de mercancías generales, resultando en un déficit en la cuenta corriente del orden de 8.1% con relación al PIB, menor en 1.8% al 9.9% estimado inicialmente. Con estas nuevas estimaciones se prevé una leve acumulación de Reservas Internacionales para el año, manteniendo la cobertura de al menos 3.0 meses de importaciones.

En lo que se refiere al sector monetario y financiero, la evolución prevista del saldo de Letras del BCH para finales de 2013 continuaría reflejando una política monetaria activa por parte de la Autoridad Monetaria. Por tanto, se espera que el crédito al sector privado mantenga una expansión acorde a las necesidades de los sectores productivos del país y coherente con los niveles de liquidez y crecimiento de la economía.

Las nuevas estimaciones de crecimiento para 2014 fueron revisadas a la baja tomando en cuenta la evolución reciente de la economía nacional e internacional y las proyecciones revisadas para el presente año. No obstante continúa existiendo incertidumbre sobre el desenvolvimiento de la economía mundial, se estima que el crecimiento de la economía hondureña para ese año sería de alrededor del 3.0%.

5.15 PRODUCTOS Y SERVICIOS

A la vanguardia en servicio y variedad de productos, Banco Ficohsa se caracteriza por su espíritu innovador, manteniendo su liderazgo en avances tecnológicos y en soluciones efectivas a todas sus necesidades de operaciones financieras.

Todos nuestros productos y servicios son diseñados para satisfacer las necesidades de los más exigentes clientes, que se desempeñan en las más diversas actividades tanto personales como empresariales, permitiéndoles realizar sus operaciones en una forma más eficiente, eficaz y conveniente desde cualquier lugar del mundo a través de nuestra red de agencias, ventanillas o cajeros automáticos en todo el país, la red internacional de bancos corresponsales, filiales en Estados Unidos, además del más moderno sistema de Banca Electrónica.

Banco Ficohsa es reconocido como un banco empresarial dinámico a la vanguardia de los mejores productos y servicios para su clientela. En los últimos años el Banco ha invertido recursos considerables para ampliar sus servicios de banca de personas. De esta forma el Banco tiene dos pilares de negocio – la banca empresarial, que ha constituido la tradicional fortaleza del banco, y la banca de personas, actualmente creciendo con mucho éxito.

Banca de Empresa: La tradicional base de negocios de Banco Ficohsa, la unidad de banca empresarial ofrece servicios bancarios a las principales empresas comerciales e industriales de Honduras. Algunos productos particulares, fuera de los tradicionales como préstamos en moneda nacional y extranjera, cartas de crédito y cartas de crédito stand-by, son:

- **Cuenta de Cheques Ficohsa Óptima Dólares:** Es la primera cuenta de cheques en dólares pagaderos únicamente en Honduras, y le ofrece la opción por medio de Interbanca la facilidad de solicitar la emisión de cheques pagaderos a nivel mundial, direccionándolos para emisión a la agencia de Banco Ficohsa de su conveniencia.
- **Cuenta de Inversión Premier:** La Cuenta de Inversión “Premier” es una cuenta de cheques virtual que tendrá un rendimiento mayor a las cuentas de cheques ofrecidas por el resto del sistema financiero nacional.
- **Cheque Confirmado:** Confirmación de cheques en una forma electrónica a través de Interbanca, proporcionando mayor seguridad, automatización en procesos y eficiencia a cada uno de nuestros clientes.
- **Interbanca Sucursal Empresas:** Primera agencia virtual de Honduras que le permite entrar a Banco Ficohsa desde cualquier parte del mundo sin costo alguno utilizando un dispositivo electrónico de seguridad adicional que facilita el proceso de autenticación y autorización de las transacciones llamado Token.
- **Enlace Bancario:** Le brinda a través de su sistema la confiabilidad que conlleva el profesionalismo y el incalculable valor del recurso humano que lo conforma, garantizando una verdadera ventaja de seguridad, experiencia y confianza a clientes y empresas que requieran servicios bancarios de primer nivel.

- **ACH-Ficohsa Directo:** Es un revolucionario sistema de transferencia electrónica de fondos que brinda exactitud, seguridad, comodidad y rapidez a todos sus usuarios y beneficiarios. Es un moderno servicio sistematizado que enlaza electrónicamente a las instituciones financieras del país, a las empresas y a las personas naturales para agilizarles los pagos y cobros.

Banca de Personas: Aunque Banco Ficohsa ha ofrecido servicios a personas desde su inicio, el área de banca de personas tiene el objetivo de ofrecer productos de alta tecnología al segmento de personas.

Los productos de mayor importancia son:

- **Cuentas de Ahorro:** Existen varias opciones como Cuenta Clásica, Cuenta Premier y Cuenta Infinite.
- **Tarjeta de Crédito:** Ficohsa ofrece tarjetas de crédito VISA nacional e internacional.
- **Tarjeta de Débito VISA Electrón:** Su efectivo disponible donde quiera que vaya. Con las tarjetas de débito Visa Banco Ficohsa puede tener fácilmente acceso a su dinero para realizar compras en más de 22 millones de comercios afiliados a Visa a nivel mundial y efectuar retiros tanto en nuestra red de Cajeros automáticos BANRed24 y FicoRED así como en un millón de cajeros de la red PLUS, todo ello sin importar la moneda en que tenga su cuenta.
- **Remesas Internacionales:** El servicio de envío de remesas a través de Ficohsa Express, empresa del GFF la cual cuenta con 15 agencias ubicadas estratégicamente en Estados Unidos.
- **Ficocredito:** Es un préstamo personal para consumo de fácil documentación e inmediata resolución y desembolso, dirigido a clientes y no clientes del banco, con el fin de proporcionarles financiamiento para estudio, salud, viajes, gastos familiares, consolidación de deudas, entre otros.
- **Ficovida:** Seguro de vida con débito automático a la cuenta con el respaldo de Ficohsa Seguros.
- **Acceso 800:** Servicio telefónico para consulta de saldos y movimientos de cuenta.
- **Ficoauto:** Un crédito ágil para la adquisición de autos nuevos y usados, con las mejores facilidades de mercado y disposición a nivel nacional. Este es un producto que por sus facilidades y promociones ofrece cuotas bajas, acopladas a su tipo de ingreso.
- **Banred 24/ FICORED:** Con 378 puntos a nivel nacional, esta red es la más grande y moderna del país por la cual el usuario puede pagar facturas de servicios públicos, celulares, además de retiro de efectivo y depósitos de cheques.

Además del excelente equipo de profesionales con que cuenta la Institución, más de 1,500 empleados, Banco Ficohsa ha desarrollado una infraestructura tecnológica que permite cubrir las diversas necesidades financieras de sus clientes mediante los diversos canales de distribución.

Actualmente cuenta con una red de 496 puntos de servicio que incluyen oficinas, sucursales y ventanillas de servicio en las principales ciudades del país; un parque instalado de más de 378 cajeros automáticos Banred 24 y Ficored, considerada la red más grande del país, distribuidos por todo el territorio nacional; los mejores servicios de banca electrónica.

A nivel regional, el Banco Ficohsa se ha constituido como una entidad bancaria líder en atención y servicios especializados para atender a los hondureños que habitan en el extranjero. Es el Primer banco hondureño en abrir oficinas en Estados Unidos y así poder darle especial atención al servicio de remesas entre ese país y Honduras. Junto a esto Ficohsa Express, una empresa especializada en remesas familiares, cuenta con 15 agencias en seis Estados de la Unión Americana.

El liderazgo regional se fortalece al ser el primer y único Banco Hondureño que se le otorga Licencia Internacional para operar en Panamá, con esto se une a los principales bancos y entes financieros del mundo en operar en este país. Adicionalmente este proceso de regionalización e internacionalización se consolida con la apertura de Banco Ficohsa Guatemala, siendo el primer Banco Hondureño en tener operaciones en Guatemala, fortaleciendo de esta manera las relaciones comerciales entre ambos países para que los empresarios tanto hondureños como guatemaltecos incursionen en ambos mercados.

A la vanguardia en servicio y variedad de productos, Banco Ficohsa se caracteriza por su espíritu innovador, manteniendo su liderazgo en avances tecnológicos y en soluciones efectivas a todas sus necesidades de operaciones financieras.

Filiales y Empresas del Grupo Financiero Ficohsa

- **Ficohsa Seguros:** Compañía de Seguros que atiende necesidades individuales y corporativas ofreciendo una amplia gama de productos y servicios con el respaldo de compañías reaseguradas a nivel mundial.
- **Ficohsa Remesas:** Nuestra casa de cambio la cual inicia operaciones el 7 de julio de 1992, siendo la primera casa de cambio autorizada por el Banco Central de Honduras. Ha mantenido a lo largo de su trayectoria el liderazgo en el mercado cambiario nacional, ofreciendo agilidad, eficiencia y transparencia en el servicio.
- **Ficohsa Express:** Empresa Filial cuyo objetivo es el envío y recibo de remesas procedentes de los Estados Unidos. Inicio operaciones en Julio del 2001.
- **Ficohsa Casa de Bolsa:** Nuestra casa de bolsa que se dedica a la intermediación en la compra venta de títulos valores en mercado primario y secundario, opera desde 1993.
- Adicionalmente, forma parte del Grupo Financiero la Fundación Ficohsa para la Educación Infantil; organización sin fines de lucro la cual fue fundada el 23 de octubre de 1998 por iniciativa de un grupo de miembros de la Directiva del Grupo Financiero Ficohsa.

5.16 POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

A continuación se detalla las principales facilidades de crédito negociadas por la Institución:

Banco Corresponsal	Plazo	Línea Autorizada	TOTAL Utilizado en Línea	Saldo Disponible en Línea	Destino
Línea Global BCIE	10 años	\$ 49,500,000.00	\$ 33,886,622.10	\$ 15,613,377.90	Vivienda, PYME, Capital de trabajo
FMO	9 años	\$ 1,600,000.00	\$ 57,142.78	\$ 1,542,857.22	Maquila
FMO	8 años	\$ 258,000.00	\$ 36,857.04	\$ 221,142.96	Maquila
FMO	9 años	\$ 30,451,704.54	\$ 19,809,908.90	\$ 10,641,795.64	Vivienda, PYME
FMO Lps	10 años	\$ 47,238,125.00	\$ 17,160,726.60	\$ 30,077,398.40	Vivienda
FMO Lps	10 años	\$ 94,475,500.00	\$ 35,428,312.50	\$ 59,047,187.50	Vivienda
FMO Lps	10 años	\$ 47,237,750.00	\$ 17,714,156.20	\$ 29,523,593.80	Vivienda
Citi OPIC	15 años	\$ 22,500,000.00	\$ 15,000,000.03	\$ 7,499,999.97	Vivienda
Citi OPIC	7 años	\$ 22,500,000.00	\$ 19,285,714.28	\$ 3,214,285.72	Vivienda
Citi OPIC	4 años	\$ 7,500,000.00	\$ 5,625,000.00	\$ 1,875,000.00	Vivienda, PYME
Wells OPIC	5 años	\$ 15,000,000.00	\$ 13,333,333.33	\$ 1,666,666.67	Vivienda, PYME
IFC	12 años	\$ 10,000,000.00	\$ 6,190,476.00	\$ 3,809,524.00	Vivienda
BID	5 años	\$ 10,000,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 2,500,000.00	Proyectos verdes
OFID	6 años	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -	Vivienda
NORFUND	5 años	\$ 12,500,000.00	\$ 11,356,797.00	\$ 1,143,203.00	Vivienda
Standard Charter	Renovable Anualmente	\$ 16,000,000.00	\$ 12,301,764.00	\$ 3,698,236.00	Comercio Exterior
Citibank	Renovable Anualmente	\$ 25,000,000.00	\$ 26,057,019.00	\$ -1,057,019.00	Comercio Exterior
Wells Fargo Trade	Renovable Anualmente	\$ 25,000,000.00	\$ 24,305,500.00	\$ 694,500.00	Comercio Exterior
Bank of America	Renovable Anualmente	\$ 10,000,000.00	\$ 4,233,753.00	\$ 5,766,247.00	Comercio Exterior
Commerzbank	Renovable Anualmente	\$ 16,000,000.00	\$ 13,452,694.00	\$ 2,547,306.00	Comercio Exterior
Eastern Bank	Renovable Anualmente	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ -	Comercio Exterior
IFC	Renovable Anualmente	\$ 35,000,000.00	\$ 25,000,000.00	\$ 10,000,000.00	Comercio Exterior
BID	Renovable Anualmente	\$ 30,000,000.00	\$ 29,100,000.00	\$ 900,000.00	Comercio Exterior
Banco Aliado	Renovable Anualmente	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ 5,000,000.00	Comercio Exterior
Eximbank Taiwan	Renovable Anualmente	\$ 5,000,000.00	\$ 446,391.00	\$ 4,553,609.00	Comercio Exterior
Línea BNDES	Renovable Anualmente	\$ 20,000,000.00	\$ -	\$ 20,000,000.00	Comercio Exterior
Deutschebank	Renovable Anualmente	\$ 10,000,000.00	\$ 4,900,000.00	\$ 5,100,000.00	Comercio Exterior
Programa BCIE Tr	Renovable Anualmente	\$ 22,558,988.00	\$ 15,000,000.00	\$ 7,558,988.00	Comercio Exterior
Línea Global BCIE	Renovable Anualmente	\$ 66,000,000.00	\$ 43,441,012.00	\$ 22,558,988.00	Comercio Exterior
U.S Century	Renovable Anualmente	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	Comercio Exterior
TOTAL		\$677,320,067.54	\$421,623,179.76	\$255,696,887.78	

*Cifras a Noviembre 2013

Los deudores que comprometen más del 10% del capital de Banco Ficohsa:

N°	DEUDOR	%
1	TELEFONICA CELULAR S.A.	16.67%
2	CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L.	12.19%
3	LUFUSSA	11.41%
4	AMDC	10.09%
5	DESARROLLO TURISTICO BAHIA DE TELA S.A. DE C.V.	9.47%
6	CIA. AZUCARERA CHUMBAGUA	9.36%

5.16 RELACIONES ESTATALES

Banco Ficohsa mantiene contratos suscritos con las diferentes dependencias del gobierno (ENEE, HONDUTEL, DEI, SANAA, Alcaldías Municipales) con el propósito de ofrecer al público la cobranza de las recaudaciones fiscales y el pago de servicios de empresas públicas.

Para fines tributarios, Banco Ficohsa está sujeto al régimen fiscal vigente que en la actualidad implica el pago de una tasa impositiva del 25% sobre la renta neta gravable, más un 6% adicional de contribución al Aporte Solidario Temporal.

5.18 MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y PLANA GERENCIAL

Nombre	Cargo	Nacionalidad	No. De Identidad
Jorge Alejandro Faraj Rishmagui	Presidente	Hondureño	0801-1945-00573
Camilo Atala Faraj	Vicepresidente	Hondureño	0801-1963-00830
Jose Leonel Giannini Kafie	Director Secretario	Hondureño	0801-1979-17822
Luis Alberto Atala	Director	Hondureño	0801-1972-05786
Jorge Alberto Faraj Faraj	Director	Hondureño	0801-1962-05861
Roelf Piet Eemsing	Director	Holandés	NS21LH1K1F
Marcos Brujis	Director	Estadounidense	06431235
José Elías Asfura Mahomar	Director	Hondureño	0801-1970-00928
Luis Armando Botazzi Suarez	Comisario	Hondureño	1804-1933-00028

Ver la Hoja de Vida de los miembros de la Junta Directiva en el **Anexo No. 8**

5.19 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Los principales accionistas de la Sociedad son: Grupo Financiero Ficohsa, S.A. 63.82219%, FMO 8.53130% y DEG 8.53130%.

5.20 TRANSACCIONES COMERCIALES CON EL GRUPO ECONOMICO

Para la información relacionada con las transacciones comerciales con el grupo económico ver el **Anexo No. 4**

5.21 PROCESOS LEGALES

Actualmente Banco Ficohsa ha promovido un total de 10 demandas contra personas naturales y jurídicas en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El valor total de estas demandas a favor de la institución es de L.53,238,714.82, dentro de las cuales se pueden encontrar ejecución de embargo de propiedades y lotes de productos por el incumplimiento de pago de obligaciones fiduciarias e hipotecarias, derechos sobre fondos en cuentas de cheques, etc.

En el caso de las demandas interpuestas en contra de Banco Ficohsa existen un total de 10 demandas promovidas por personas naturales y jurídicas en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El valor total de estas acciones legales en contra es de L.11,211,175.20.

En el Anexo No. 7 se encontrara un detalle específicos de los asuntos que se encuentran en litigio en los Tribunales de la República tanto a favor como en contra de Banco Ficohsa.

5.22 POSICION DE BANCO FICOHSA DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO

A lo largo del año 2013 hemos mantenido altas nuestras expectativas, ahora ante un amplio panorama regional que observamos con optimismo, confiados de la experiencia y solidez de cada una de las empresas, con la certeza de que con nuestro gran equipo humano, saldremos victoriosos y al final del próximo período podremos reportar orgullosos sus logros y alcances. Nos centramos en el cumplimiento de los principales objetivos de nuestra estrategia de negocios: crecer con rentabilidad en todos los segmentos; incrementar la base de clientes y especialmente la vinculación y uso de nuestros productos; mejorar la eficiencia de manera sostenida y conciliar el crecimiento con un adecuado manejo de los riesgos. La permanente innovación en nuestra oferta de productos y servicios, como asimismo, la constante preocupación por la calidad de servicio se reflejó en un crecimiento de nuestra base total de clientes.

Desde el año 2011 operamos en Panamá y, dando seguimiento a nuestro proyecto de regionalización en el 2012, iniciamos operaciones en Guatemala, país con la economía más grande de Centro América. Ahora nuestra visión del desarrollo sustentable se extiende transitando por estos importantes centros económicos, donde ya damos señales claras de nuestro compromiso, solidez y reputación corporativa, a través de la puesta en escena de los proyectos que, según los resultados obtenidos en Honduras, respaldan nuestro crecimiento y contribuyen ya al desarrollo de las economías locales, potenciando las fortalezas, oportunidades y ventajas de la región.

Somos referentes en temas de sustentabilidad y Responsabilidad Social Corporativa, hemos logrado avances significativos integrando estos principios en nuestro modelo de negocio, con el compromiso central de contribuir al desarrollo de Honduras y de la región.

Nuestro desempeño hasta el mes de septiembre de 2013, refleja que nos hemos mantenido en la posición como uno de los bancos más grandes de Honduras. Los activos netos alcanzaron un monto total de USD 2,062 Millones, principalmente en por el volumen de nuestra cartera de créditos e inversiones, los mismos que se mantienen como los activos productivos más importantes del banco. La cartera de préstamos ascendió a USD 1,488 Millones, la segunda más grande del sistema bancario.

Durante el año 2013, la estrategia comercial de Banco Ficohsa logró consolidar su posición en el sistema con su portafolio de productos del activos y pasivos enfocados en los segmentos empresas y personas de los todos los niveles socioeconómicos. El Banco opera con una de las más extensas y diversificadas redes de distribución del sector financiero en todo el país, ofreciendo más puntos de contacto con sus clientes por intermedio de sucursales bancarias y una red de mas de 365 cajeros automáticos. Los clientes del Banco también cuentan con acceso a servicios de banca telefónica, el portal financiero de Internet y servicios mediante el teléfono celular.

Al 31 de Diciembre de	2011	2012	sep-13
Millones de USD			
Activo	1,820	1,898	2,062
Prestamos Netos	1,237	1,394	1,488
Depósitos	1,123	1,131	1,171
Recursos Patrimoniales	251	255	252
Utilidad Neta	28	33	25
Indicadores (En %)			
Retorno sobre Patrimonio Promedio	17.0	16.4	16.1
Retorno Sobre Activo Promedio	1.7	1.8	1.7
Índice de Mora	2.0	1.7	2.4
Cobertura de Mora Con Reservas	149.9	155.4	120.0
Índice de Adecuación de Capital	17.5	15.5	13.5
Participación de Mercado (En % del total de mercado)			
Prestamos	16.2	16.4	16.7
Depósitos Totales	13.3	13.0	13.0

5.23 POSICION DE BANCO FICOHSA DENTRO DEL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO

Señor inversionista, para realizar una revisión y análisis de la situación financiera de la empresa y el comportamiento de la emisión, se tendrá a disposición en la empresa emisora y en la Superintendencia de Valores y otras Instituciones, la siguiente información:

1. Hechos Esenciales: en el momento en que la empresa tenga conocimiento de los mismos los hará del conocimiento público.
2. Prospecto actualizado con la última información de la Empresa.
3. Estados Financieros Trimestrales certificados por un contador debidamente inscrito en el Registro Publico del Mercado de Valores.
4. Estados Financieros Anuales auditados con las respectivas notas a los estados financieros.
5. Estados de Captación Mensuales, los cuales informaran sobre el total de la emisión que ha sido captada por la empresa y otra información relacionada con la captación realizada.
6. Otra información de interés para el inversionista que podrá solicitarse a la sociedad Banco Ficohsa, a la Bolsa Centroamericana de Valores o a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Quien desee adquirir los valores que se ofrecerán en virtud de este Programa de Emisión de **BONOS DE INVERSION BANCO FICOHSA 2014**, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto respecto al valor y la transacción propuesta. El Inversionista debe determinar, sin dependencia de Banco Fichosa o de sus afiliadas, los riesgos económicos y méritos de una potencial inversión con el Banco (y determinar de forma independiente que es capaz de asumir estos riesgos), así como las consecuencias jurídicas, fiscales y contables de dicha inversión.

SECCIÓN 6: INFORMACION FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos comparativos, los estados financieros reflejan los resultados que Banco Ficohsa ha obtenido en los últimos años con cifras de los estados financieros auditados para los años terminados en 2010, 2011 y 2012 e internos a Noviembre 2013. Los estados financieros han sido auditados por la firma Deloitte & Touche Tohmatsu.

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El presente análisis financiero fue realizado con estados financieros internos al cierre de diciembre 2011 – 2012 y Noviembre 2013.

BALANCE GENERAL

Cifras en cuadros en miles de lempiras

**FICOHSA Cuentas de Balance Condensado
Comparativo Diciembre 2011 - 2012 - Nov13**

RUBRO	Dic2011	Dic2012	Nov13
ACTIVO	35,958,908	39,346,036	50,476,778
Disponibilidades	3,839,822	4,237,238	4,993,694
Inversiones	6,287,308	4,893,368	6,091,259
Préstamos, Descuentos y Negociaciones	23,566,359	27,818,237	32,478,909
Intereses por Cobrar	140,889	184,122	330,193
Activos Eventuales	157,211	178,924	216,706
Activos Fijos	747,078	822,102	878,803
Cargos Diferidos	420,400	576,829	688,072
Otros Activos	799,841	635,216	4,799,143
ACTIVOS CONTINGENTES	4,317,248	5,715,301	7,401,556
Garantías y Avales Otorgados	1,479,166	1,530,747	2,278,018
Créditos por Utilizar	2,838,082	4,184,554	5,123,538
TOTAL ACTIVO	40,276,156	45,061,337	57,878,335
PASIVO	31,186,643	34,260,249	45,263,393
Exigibilidades	22,289,115	23,314,642	31,589,948
Depósitos	21,388,454	22,592,397	26,495,608
Otras Exigibilidades	900,661	722,245	5,094,340
Obligaciones Bancarias	7,343,547	9,203,177	11,605,510
Créditos Diferidos	174,802	170,504	168,346
Reservas de Valuación	1,291,979	1,446,192	1,755,825
Reservas Eventuales	87,200	125,734	143,764
CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL	4,772,265	5,085,787	5,213,385
Capital Primario	3,333,348	3,333,348	3,333,348
Capital Complementario	1,438,917	1,752,439	1,880,038
Resultados del Ejercicio	535,269	660,313	623,563
SUB-TOTAL PASIVO Y CAPITAL	35,958,908	39,346,036	50,476,778
PASIVOS CONTINGENTES	4,317,248	5,715,301	7,401,556
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	40,276,156	45,061,337	57,878,335

Activos

Para noviembre 2013 los Activos de Banco Ficohsa reportan un saldo de L. 57,878 millones, reflejando un crecimiento promedio del 20.2% (de 2011 a noviembre 2013). A noviembre de 2013 se visualiza que el 83.6% de los activos se concentran en Activos Productivos, dentro de los que figuran las Disponibilidades, Inversiones, Préstamos, Descuentos y Negociaciones, y Otros Activos.

Del total de activos, el renglón que representa el saldo más significativo es Préstamos, Descuentos y Negociaciones con un porcentaje de participación del 56.1%. A continuación cuadro con estructura de los activos del Banco.

RUBRO	Dic2011	%	Dic2012	%	Nov13	%
ACTIVO	35,958,908	89.3%	39,346,036	87.3%	50,476,778	87.2%
Disponibilidades	3,839,822	9.5%	4,237,238	9.4%	4,993,694	8.6%
Inversiones	6,287,308	15.6%	4,893,368	10.9%	6,091,259	10.5%
Préstamos, Descuentos y Negociaciones	23,566,359	58.5%	27,818,237	61.7%	32,478,909	56.1%
Intereses por Cobrar	140,889	0.3%	184,122	0.4%	330,193	0.6%
Activos Eventuales	157,211	0.4%	178,924	0.4%	216,706	0.4%
Activos Fijos	747,078	1.9%	822,102	1.8%	878,803	1.5%
Cargos Diferidos	420,400	1.0%	576,829	1.3%	688,072	1.2%
Otros Activos	799,841	2.0%	635,216	1.4%	4,799,143	8.3%
ACTIVOS CONTINGENTES	4,317,248	10.7%	5,715,301	12.7%	7,401,556	12.8%
Garantías y Avals Otorgados	1,479,166	3.7%	1,530,747	3.4%	2,278,018	3.9%
Créditos por Utilizar	2,838,082	7.0%	4,184,554	9.3%	5,123,538	8.9%
TOTAL ACTIVO	40,276,156	100.0%	45,061,337	100.0%	57,878,335	100.0%

A octubre 2013, Banco Ficohsa ocupa la posición No.2 del sistema financiero en Activos Netos, influenciado por el crecimiento sostenido de la cartera de préstamos e inversiones, comportamiento que responde a la gestión administrativa y el modelo de negocio del Banco.

Dentro de los activos productivos el rubro que ocupa el segundo lugar en participación es las Inversiones, con un 10.5% para noviembre de 2013.

Otra de las cuentas relevantes en el Activo es las Disponibilidades representando un 8.6% del total de Activos. Los activos fijos se han mantenido relativamente estable en el periodo de análisis, oscilando entre un rango de 1.9% a 1.5% del total de activos.

Los Activos Contingentes registran un saldo de L. 7,401 millones estructurados por Garantías y Avals Otorgados y Créditos por Utilizar los que representan un 3.9% y 8.9% del total de activos respectivamente.

Pasivos

A noviembre 2013 el Banco alcanzó un volumen de Pasivos totales de L 45,263 millones, estructurado en su mayoría por los depósitos del público y las obligaciones bancarias. Se adjunta detalle de la estructura de los pasivos:

RUBRO	Dic2011	%	Dic2012	%	Nov13	%
PASIVO	31,186,643	100%	34,260,249	100%	45,263,393	100%
Exigibilidades	22,289,115	71.5%	23,314,642	68.1%	31,589,948	69.8%
Depósitos	21,388,454	68.6%	22,592,397	65.9%	26,495,608	58.5%
Otras Exigibilidades	900,661	2.9%	722,245	2.1%	5,094,340	11.3%
Obligaciones Bancarias	7,343,547	23.5%	9,203,177	26.9%	11,605,510	25.6%
Créditos Diferidos	174,802	0.6%	170,504	0.5%	168,346	0.4%
Reservas de Valuación	1,291,979	4.1%	1,446,192	4.2%	1,755,825	3.9%
Reservas Eventuales	87,200	0.3%	125,734	0.4%	143,764	0.3%

Los Depósitos del Público representan el 58.5% del total de pasivos, los que están compuestos por Cuentas de Ahorro (L 9,555 millones), Depósitos a Plazo (L 12,023 millones), Cuentas de Cheques (L 4,918 millones).

Otra fuente importante de financiamiento son las Obligaciones Bancarias, las que representan el 25.6% del total de pasivos. Dichas obligaciones están constituidas por los enlaces que el Banco posee con instituciones financieras, en las que destacan organismos internacionales (como IFC, FMO, BCIE, OPIC, entre otros) y entidades gubernamentales (como Banhprovi, RAP) cuyas condiciones favorables compensan el costo de las primeras y se consideran un significativo impulsor del crecimiento de la cartera de vivienda y sectores productivos.

Capital y Reservas

El patrimonio del Banco alcanzó a noviembre 2013, L 5,213 millones. De Diciembre de 2011 a diciembre 2012, el banco experimentó un incremento del 6.6%, figurando dentro del capital accionistas como la Corporación Financiera Internacional, IFC (brazo financiero del Banco Mundial), DEG y FMO de Holanda.

El banco mantiene una sólida posición patrimonial social, colocándose como el Banco líder (No. 1) dentro del sistema financiero en materia de recursos patrimoniales, con una participación del 16.3%.

RUBRO	Dic2011	%	Dic2012	%	Nov13	%
CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL	4,772,265	%	5,085,787	%	5,213,385	%
Capital Primario	3,333,348	69.8%	3,333,348	65.5%	3,333,348	63.9%
Capital Complementario	1,438,917	30.2%	1,752,439	34.5%	1,880,038	36.1%
Resultados del Ejercicio	535,269		660,313		623,563	

ESTADO DE RESULTADOS

Cifras en cuadros en miles de lempiras

**FICOHSA: Cuentas de Estado de Resultado
Comparativo Noviembre 2012 -2013**

RUBRO	Nov12	Nov13	Variación
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,263,970	3,936,416	21%
INTERESES	3,038,393	3,757,694	24%
DIV. SOBRE ACCIONES Y PART.	7,988	0	-100%
COMISIONES	115,409	107,040	-7%
OTROS PRODUCTOS	102,180	71,682	-30%
GASTOS FINANCIEROS	1,185,426	1,603,586	35%
INTERESES	1,169,710	1,594,523	36%
COMISIONES	12,924	7,741	-40%
OTROS GASTOS	2,792	1,322	-53%
RESULTADO FINANCIERO	2,078,544	2,332,831	12%
PRODUCTOS POR SERVICIOS	684,190	749,375	10%
GTOS. DE ADMINISTRACION	1,908,285	2,181,151	14%
RESULTADO DE OPERACION	854,450	901,055	5%
PRODUC. EXTRAORDINARIOS	33,263	24,711	-26%
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	17,892	27,537	54%
RESULTADOS DE EJERC. ANT.	465	15,467	3229%
GTOS. DE EJERC. ANTERIORES	0	1,117	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	275,819	289,016	5%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	594,466	623,563	5%

A noviembre 2013 el Banco obtuvo una utilidad neta (después de impuestos) de L 623.6 millones, esto representa un aumento del 4.9% respecto a noviembre 2012, igual comportamiento manifiesta el margen financiero cuya tasa de crecimiento para dicho periodo fue de 12.2%. Los resultados se basan en el modelo de negocio del Banco y en la fortaleza de los ingresos no financieros.

El comportamiento creciente que ha reportado el margen financiero, obedece particularmente al crecimiento de la cartera, se adjunta detalle con variaciones interanuales de los préstamos otorgados:

	dic-11	dic-12	nov-13	nov13/dic12
Moneda Nacional	14,730	16,609	19,780	19.1%
Moneda Extranjera	8,836	11,210	12,699	13.3%
Total Cartera	23,566	27,819	32,479	16.8%

Margen Amplio

La constante búsqueda de una mayor diversificación de las fuentes de ingresos del Banco, con el fin de ir más allá del tradicional negocio de crédito, tuvo resultados favorables durante noviembre 2013, lo que permitió que el margen amplio logró alcanzar los L 2,366.9 millones.

Los ingresos no financieros, derivados de comisiones, operaciones de divisas, fideicomisos y operaciones de la red de cajeros automáticos, entre otras, han evidenciado la fortaleza de su desempeño a través de un crecimiento sostenido, el cual para noviembre 2013 refleja una tasa de incremento de 9.5% representado por L65 millones. Ficohsa se posiciona como el segundo banco con mayor generación de ingresos por servicios. Aunado a que los ingresos no financieros sostienen su participación dentro del margen amplio en un nivel superior del 25.0%.

Los factores anteriormente expuestos permiten que la evaluación del resultado sea muy positiva y se demuestra en los índices de rentabilidad del Banco, los que para noviembre 2013 permiten alcanzar un índice de rentabilidad sobre patrimonio promedio (ROE) de 16.2% y un índice de rendimiento sobre activos promedio (ROA) de 1.7%.

INDICADORES FINANCIEROS

Las cifras que aparecen a continuación son las correspondientes a la información elaborada y presentada de acuerdo a la normativa aplicable para tal efecto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así como los Estados Financieros internos al 30 de noviembre de 2013, preparados por el Banco.

A efecto de visualizar la posición del Banco en el sistema financiero hondureño se presenta el siguiente cuadro:

Indicador	2011	2012	Oct13
Activos Netos	3	2	2
Préstamos	2	2	2
Depósitos	3	4	3
Patrimonio	1	1	1
Utilidades	1	1	1

Análisis de Indicadores Financieros
Índice de Mora

	dic-11	dic-12	nov-13
Índice de Mora	1.99%	1.74%	2.20%
Cobertura de Mora con Reservas	149.9%	155.4%	125.2%

El índice de mora reporta un comportamiento estable históricamente, visualizándose para cierre 2012 una disminución de 0.25 puntos porcentuales respecto a 2011, esto como resultado del buen comportamiento y sano crecimiento de la cartera.

En cuanto a cobertura de cartera, los criterios emanados por la alta administración así como las políticas de riesgo, permiten al Banco poseer niveles de cobertura superiores al 100%.

Índice de Adecuación de Capital

	dic-11	dic-12	nov-13
Índice de Adecuación de Capital	17.5%	15.49%	13.2%

En referencia al indicador patrimonial reporta una conducta equilibrada permitiendo que el Banco aproveche las oportunidades de crecimiento que se presenten en el futuro, reflejando para noviembre 2013 un índice de adecuación de capital del 13.2%.

Eficiencia

	nov-12	nov-13
Eficiencia	65.8%	72.7%

Ficohsa totalizó al periodo de noviembre 2013 gastos por la suma de L 2,181 millones. Desde la perspectiva de la eficiencia muestra un indicador de 72.7% para noviembre 2013.

SECCIÓN 7: FACTORES DE RIESGO

Es preciso tener en cuenta los tipos de riesgos que podrían afectar al Emisor, los cuales podrían implicar una pérdida para los inversionistas. Debido a esto se presentan a continuación los principales riesgos cuantificables que servirán de orientación para el inversionista o lector de este Prospecto y que se puedan entender los efectos en sus inversiones.

Riesgo País: Las rigideces monetarias y fiscales y la falta de profundidad de los mercados de capitales locales son factores que limitan las calificaciones. La debilidad de las instituciones públicas del país, el bajo nivel de destreza de la fuerza laboral y los desafíos a la seguridad por parte del crimen organizado obstaculizan sus perspectivas de crecimiento. La deuda pública acumulada de Honduras asciende a un total de US\$9,784.6 millones al mes de octubre de 2013. De ese total, la deuda externa del país representa unos US\$5,789.1 millones y la deuda interna, un total de 3,995.5 millones. Asimismo, el total de dicha deuda pública registró un aumento de 20.7% con respecto al pasado mes de octubre de 2012

En el 2013 las agencias calificadoras internacionales, Moody y Standard & Poor's, coincidieron en la evaluación del país al bajar la perspectiva para la clasificación soberana de Honduras de estable a negativa; esto debido a un deterioro continuo en las cuentas públicas y en la estabilidad macroeconómica del país como también la baja probabilidad de una consolidación fiscal. Esta clasificación se debe también al detrimento del perfil financiero externo del país, incluyendo un mayor déficit que ha sido en parte cubierta por la inversión extranjera directa, pero la misma se ha visto también afectada por la inestabilidad política del país, y el resto se ha tenido que cubrir con mayor endeudamiento.

RIESGO DE LA EMPRESA EMISORA

Riesgos de la Industria o Sector: El Emisor asume el riesgo de competencia dentro del sistema, entre los segmentos de financiamiento y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar en las utilidades del Banco, en el caso de que se cierren los márgenes de intermediación en el mercado, y que la competencia se torne más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Aseguradoras, Cooperativas, Sociedades Financieras y Sociedades de Arrendamiento Financiero.

Riesgos de la Empresa: Como parte de su giro normal de negocio, el Banco acepta depósitos de sus clientes, ya sea a tasas fijas y/o variables, por cierto período, los cuales luego son invertidos en activos, algunos de riesgo, como el otorgamiento de créditos comerciales y de consumo a otros clientes; lo anterior con el objeto de ganar un margen, debido a la naturaleza del negocio bancario comercial. Banco Ficohsa está sujeto a riesgos que son comunes a todas las instituciones del mismo giro; tales riesgos son los siguientes:

- a) **Riesgo Crediticio:** Se define como el riesgo de que los clientes del Banco no cumplan con sus obligaciones a tiempo. Dicho riesgo es mitigado por la institución por medio de políticas de crédito vigentes y estrictas que norman las condiciones y garantías bajo las cuales se otorgan créditos, así como procedimientos de recuperación que garantizan el control de la mora crediticia.
- b) **Riesgo de Liquidez:** Es aquel que afectaría la capacidad del Banco para cumplir sus obligaciones en primera instancia con sus depositantes. La reducción de dicho riesgo consiste en prácticas destinadas a mantener inversiones altamente liquidas en monto suficiente para atender una parte considerable de las exigibilidades inmediatas. Asimismo consiste en el descalce natural entre las operaciones activas y pasivas de la institución.

- c) **Riesgo Cambiario:** Consiste en la exposición del Banco a posibles cambios adversos en las tasas de cambio de monedas en las que opera. Dado que las principales monedas en que opera el Banco son Lempiras, Dólares y Euros, Banco Ficohsa es como cualquier otra institución del sistema, susceptible a cambios en la tasa de cambio. Sin embargo, la normativa aplicable en conjunto con las políticas de la institución, mitiga el riesgo de pérdida manteniendo cobertura a través del balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses y euros.
- d) **Riesgo de Tasa de Interés:** Consiste en el efecto que pudiesen tener los movimientos de distinto tipo de tasas de interés en los resultados de la institución, sin embargo este riesgo se disminuye en el país ya que la legislación y costumbre del mercado permiten el uso de tasas revisables tanto en activos como en los pasivos.
Riesgo de Lavado de Activos.
- e) **Riesgo Operacional:** Se define como el tipo de riesgo que incluye los principales eventos negativos más probables de provocar el fracaso del Banco (distintos al riesgo de crédito y riesgo de mercado). En Banco Ficohsa tales riesgos son analizados y cuantificados por medio de la teoría estadística y análisis de posibles escenarios, todo bajo el régimen normativo internacional para los bancos.
- f) **Riesgo Reputacional:** Se refiere a toda acción, evento o situación que podría afectar negativa o positivamente en la reputación del Banco; por naturaleza se deriva de la materialización de otros riesgos y de su gestión deficiente (operacional, de mercado, liquidez, etc.).
- g) **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados entre las partes. En Banco Ficohsa se controla este tipo de riesgo mediante políticas, de forma que, previo a la celebración de actos jurídicos se analice la validez jurídica y se procure la adecuada instrumentación legal.
- h) **Riesgo Sistemático:** Se refiere al riesgo creado por interdependencias en un sistema o mercado, en el que el fallo de una de las partes o entidad puede causar un fallo en cascada, que podría hundir al mercado o sistema en su totalidad.

RIESGOS ASOCIADOS A LA OFERTA DE VALORES

Riesgo de Liquidez: Si se diera el caso que algún tenedor de Bonos de Inversión Banco Ficohsa de esta emisión tenga la necesidad de vender sus bonos antes de su vencimiento a través del mercado de valores, y en ese momento por condiciones del mercado en particular, no pueda liquidar o vender el bono con la brevedad requerida.

Riesgo de la Garantía: Esta emisión está garantizada con el patrimonio del emisor y no cuenta con un fondo de amortización que garantice el pago o la amortización al capital, así como el de los intereses de los bonos, por lo tanto, la amortización al capital en la fecha correspondiente, así como de los intereses, queda supeditado a los flujos que genere el emisor en el giro normal de su negocio (fuentes primarias de pago).

Riesgos de la Custodia: El mercado de valores hondureño no cuenta con una empresa especializada que preste servicios de custodia, por lo que el emisor será el custodio de los macrotítulos representativos de cada serie de esta emisión sin perjuicio que en el futuro, al existir una institución especializada en esta materia, como lo establece la Ley de Mercado de Valores, el Banco pueda solicitar a esta el servicio de custodia.

Limitaciones y Restricciones a las que se sujeta la Emisión: Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo, el emisor no tendrá limitaciones para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos o para declarar dividendos; en vista de que el emisor es una institución regulada y supervisada por la CNBS, por lo que está sometida a la regulación y normativa vigente para las instituciones del sistema financiero hondureño y del mercado de valores.

Reformas a los Términos y Condiciones de la Emisión: Los términos y condiciones de los bonos podrán ser reformados a propuesta del emisor, en cualquier momento siempre y cuando en Asamblea de Obligacionistas, se apruebe con el voto favorable de los inversionistas registrados que representen al menos 66% del saldo insoluto de capital adecuado a los inversionistas registrados de los **BONOS DE INVERSION BANCO FICOHSA 2014**.

SECCIÓN 8: ANEXOS

1. Modelo de los Valores

En el Anexo No. 1 se incluye el modelo de los Bonos a ser emitidos correspondientes a las (75) Series: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV" y "BW", asimismo el modelo del Certificado de Custodia de Títulos.

2. Informe de la Calificación de Riesgo

Se incluye en el Anexo No. 2 el informe de la calificación otorgada por la firma calificadora Fitch Centroamérica, S.A.

Ubicación:

Barrió Los Andes 15 Ave., 4ta Calle, Plaza del Angel Local 7, San Pedro Sula, Cortes.

Teléfono: (504) 5557-4121

Página Web: www.fitchca.com

Correo Electrónico: Mario.Hernandez@fitchratings.com y/o Rene.Medrano@fitchratings.com

Nota sobre la Calificación de Riesgo

El objetivo de una calificación de riesgo de una Emisión es proporcionar a la comunidad inversionista, una opinión profesional y actualizada, emitida por una empresa clasificadora de riesgos, respecto a la capacidad de pago apreciada de las emisiones que se pretenden o que se hayan realizado en el mercado. Por lo tanto, una calificación de riesgo es una opinión sobre el riesgo y capacidad de pago del Emisor para hacer frente a los vencimientos de capital e intereses en los términos y plazos pactados en una determinada emisión. Dicha calificación se basa en un conjunto de información actualizada sobre el Emisor, el sector económico en el que opera y la economía en general en un momento dado. Es importante señalar que la calificación se otorga de manera separada a la emisión y al emisor. Esto indica que una misma empresa puede llevar a cabo diversas emisiones de deuda y en cada una de ellas tendrá una evaluación en función de la estructura y las características individuales de la emisión. Es decir, no a todas las emisiones de una misma empresa les corresponde la misma calificación.

Para otorgar la calificación de riesgo de la emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 Series: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV" y "BW" que refiere este prospecto, la empresa Fitch Centroamérica efectuó un análisis con base en la información financiera al 30 de Septiembre de 2013.

La calificación otorgada por la empresa Fitch Centroamérica, S.A., a la emisión de Bonos de Inversión Banco Ficohsa 2014 con base en las cifras financieras del Banco Emisor al 30 de Septiembre de 2013 es A+(hnd), la cual significa una solida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, los cambios en las condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago de los compromisos financieros, con un mayor efecto para aquellas obligaciones financieras que tengan una mejor calificación.

La adición de un "+" o "-" se utiliza para denotar el estatus relativo dentro de una categoría de

calificación alta. Estos sufijos no se le incluyen a la categoría local de largo plazo “AAA (hnd)” a las categorías inferiores a “CCC (hnd)”, o a categorías de corto plazo que no sean otra que “F1 (hnd)”.

Cabe indicar que la calificación de riesgo otorgada, es sujeto de revisión periódica, por lo tanto, es susceptible de cambios.

“LA CALIFICACION DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTIA DE UNA EMISION O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSION”.

Para obtener mayor información relacionada a la Clasificación de Riesgo otorgada a la emisión de valores que refiere este Prospecto, y que se presenta en el Anexo No. 2, remítase al informe de la Calificadora de Riesgo disponible en www.fitchca.com.

3. Nomina de Partes Relacionadas

Este cuadro lista las personas o sociedades relacionadas por propiedad o gestión con el Emisor.

4. Transacciones Comerciales con Grupo Económico

Este cuadro lista las transacciones relevantes con el grupo económico relacionado con el Emisor.

5. Estados Financieros Auditados

En el Anexo No. 5 se incluyen, el informe de los Auditores Independientes, los Estados Financieros con el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Cambios en el Capital y Reservas de Capital, Estados de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del Banco Ficohsa S.A., con cifras auditadas de los años terminados en Diciembre de 2010, 2011 y 2012.

6. Estados Financieros Internos al 30 de Diciembre de 2013

En el Anexo No. 6 se incluyen, los estados financieros internos con el Balance General y Estados de Resultado al 30 de Diciembre de 2013.

7. Detalle de Procesos Legales

Se incluye en el Anexo No. 7 un detalle de los juicios legales que van a favor y en contra de Banco Ficohsa S.A.

8. Curriculum de los Miembros de la Junta Directiva de Banco Ficohsa

En el Anexo No. 8 se detalla el currículum de los miembros actuales de la Junta Directiva de Banco Ficohsa.

9. Curriculum de los Principales Funcionarios de Banco Ficohsa

En el Anexo No. 9 se detalla el currículum de los principales miembros de la plana gerencial actual de Banco Ficohsa.

10. Organigrama Banco Ficohsa

En el Anexo No. 10 se detalla el organigrama de Banco Ficohsa que permite ver la estructura y funcionamiento del mismo.

11. Modificaciones en la Escritura de Banco Ficohsa

En el Anexo No.11 se detallan los diferentes cambios que se han realizado en la escritura Banco Ficohsa.

ANEXO 1A

ANEXO 1B

ANEXO 1C

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

ANEXO 8

ANEXO 9

ANEXO 10

ANEXO 11

